BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO XC **Neuquén, 28 de Octubre de 2011** **EDICION Nº 3269**

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHÉN**
Ministro de Coordinación de Gabinete:	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**
Ministro de Hacienda y Obras Públicas:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Territorial:	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. ALFREDO JOSÉ RODRÍGUEZ**
Ministro de Salud:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Secretario de Estado de Educación Cultura y Deporte:	**Sr. JOSÉ ERNESTO SEGUEL**
Secretario de Estado de Seguridad:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretario de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos:	**Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**
Secretario de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo:	**Dr. OSCAR HORACIO CLOSS**

Dirección y Administración:
Santiago del Estero Nº 436
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2010

2616 – Reconoce servicios prestados por personal de Vialidad y aprueba la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicio.

2619 – Reimputa los Aportes otorgados a CORFONE S.A..

2647 – Convierte un cargo FUB en un cargo FUA y Promueve a la categoría FUA a la agente Karina Stella Maris Taryano de la Dirección Provincial de Rentas, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

2658 – Aprueba la contratación de personal bajo la modalidad de Prácticas Rentadas para cumplir funciones administrativas en la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones.

2659 – Aprueba la contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas del señor Martín Alfredo Molins y de la señorita Cynthia Soledad Blanquez para cumplir funciones como administrativos en la Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones.

2678 – Reconoce los servicios prestados por el señor Néstor Adrián Paniccia durante los meses de julio y agosto de 2010, en la Dirección de Formación y Capacitación dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Pública y Participación Ciudadana de la Secretaría de Estado de Seguridad.

2681 – Acepta la renuncia presentada por la señora Mariana Luraschi, al cargo de Jefa de Departamento de Secretaría dependiente de la Dirección Provincial de Asesoría Legal del Consejo Provincial de Educación.

2685 – Designa en Planta Política al señor Rivera Daniel en la Dirección General de Biología Acuática dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente.

2695 – Modifica la Estructura Orgánico Funcional de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos.

2696 – Reconoce la función desempeñada por la agente Schutz, María Alejandra, como Directora de Fiscalización y Control de Gestión Ambiental y la función desempeñada por el agente Vazquez, Sebastián Pablo como Director de Control y Desarrollo Actividad Hidrocarburífera.

AÑO 2011

1114 – Convierte y transfiere cargos de la Subsecretaría de Hacienda al Ministerio de Coordinación de Gabinete.

1147 – Deja sin efecto la designación Planta Política del Señor Suárez, Facundo Argentino, en el cargo de Asesor de Gestión dependiente de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos.

1200 – Transfiere cargos de la Subsecretaría de Hacienda al Ministerio de Coordinación de Gabinete.

1228 – Convierte cargos de Planta Temporaria del Ministerio de Coordinación de Gabinete en cargos de Planta Permanente del mismo Ministerio.

1251 – Modifica el Artículo 2º del Decreto Nº 1197/11.

1631 – Designa en la Planta Política de la Subsecretaría Legal y Técnica en la órbita del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora Diana Haydeé Rosso, para cumplir funciones como Escribana General de Gobierno.

1767 – Rescinde el Contrato rubricado con el señor Carmelo Lican con efectividad al 18 de octubre de 2010.

1780 – Otorga un ANR a la Municipalidad de Villa La Angostura para afrontar el gasto que demande la remuneración del personal municipal del mes de septiembre del corriente año.

1811 – Autoriza al Coordinador Técnico de la Subsecretaría de Producción y Desarrollo Económico del Ministerio de Desarrollo Territorial, a realizar la comisión de servicios a las ciudades de Hong Kong, China y Hanoi, Vietnam, para participar de la CXXVI Misión Técnico Comercial al Exterior “Hong Kong International Wine & Spirits Fair & Degustaciones en Hanoi - Vietnam” a realizar del 30 de octubre al 10 de noviembre de 2011.

1817 – Reconoce como Legítimo Abono el

pago de la indemnización regulada por el Artículo 45º del E.P.C.A.P.P. a favor de la ex agente Gloria Eulalia Fernández.

1818 – Otorga un ANR a la Municipalidad de Junín de los Andes para afrontar los diferentes gastos producto de la emergencia volcánica en que está incurriendo dicha administración y que son de perentorio cumplimiento.

1819 – Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 22/2011 para la adquisición de Instrumental Quirúrgico, con destino al Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

1821 – Reconoce como Legítimo Abono el pago de la indemnización regulada por el Artículo 45º del E.P.C.A.P.P. a favor de la ex agente Marta Berta Payllalef.

1822 – Otorga un ANR a la Municipalidad de Villa Pehuenia destinado al mantenimiento correctivo y/o preventivo en establecimientos escolares de la localidad.

1823 – Otorga un ANR a la Municipalidad de Tricao Malal destinados a la cancelación de la planilla de liquidación de intereses y honorarios aprobados en expediente judicial.

1824 – Aprueba el Programa Preventivo – Asistencial Odontológico “Sonríe Neuquén”.

1825 – Aprueba el Programa Sistema Provincial de Manejo del Fuego que será llevado a cabo por la Coordinación General del Ministerio de Desarrollo Territorial.

1826 – Reconoce como Legítimo Abono el pago de la indemnización regulada por el Artículo 45º del E.P.C.A.P.P. a favor del ex agente Marcelo David Tobares.

1828 – Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 19 de octubre del año en curso y mientras dure su ausencia, en la señora Vicegobernadora.

1829 – Otorga Personería Jurídica a “ SUMARTE Asociación Civil” con domicilio legal en la ciudad de Neuquén.

1830 – Aprueba a partir del día 1º de septiembre de 2011 y hasta el 31 de mayo del 2012, el ingreso de profesionales al 1º año de Residencia en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

1831 – Designa a partir de la toma de posesión del cargo, en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, a la señorita Bárbara Porporato y le asigna el puesto Médico Pediatra en el Hospital Provincial Dr. Castro Rendón.

1832 – Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 43/2011, para la adquisición de un Autoclave automático a vapor horizontal de 100 litros, con destino al Hospital de Buta Ranquil.

1833 – Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, a la señorita Melina Nuri Palma y le asigna el puesto Psicólogo del Hospital Centenario.

1834 – Aprueba la inclusión de agentes en las Residencias de las Especialidades Anestesia y Medicina General en los Hospitales Dr. Eduardo Castro Rendón y Zapala.

1835 – Transforma el Puesto Médico Tocoginecólogo de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, en un puesto Médico Oncólogo.

1836 – Otorga un aporte adicional al “Plan Provincial para Atención a la Desocupación Laboral” correspondiente a la liquidación de los meses de agosto a diciembre de 2011.

1837 – Autoriza el trámite propiciado mediante Resolución Nº 0934/11, emitida por el Cuerpo Colegiado del Consejo Provincial de Educación.

1838 – Aprueba una asignación por una suma fija no bonificable y no remunerativa en concepto de bonificación especial por temporada invernal para el personal de Planta Permanente y Planta Temporaria que reside y prestó funciones en Caviahue.

1839 – Otorga un ANR al Regimiento de Caballería de Montaña Nº 4, destinado a la compra de calderas para los alojamientos de soldados voluntarios.

1844 – Modifica a la Estructura Orgánica Funcional de la Unidad Ejecutora – Ley 2763, aprobada por Decreto Nº 1189/11.

1849 – Crea por crecimiento vegetativo, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2011-2012, en la Escuela Agrotécnica “Sagrada Familia” de Nivel Medio-Técnico con Albergue de la localidad de Aluminé.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Pedido de 17 Pertenencias - Yacimiento de Bentonita denominada: "Pichi Ruca" - **Expediente Nº 2601/1998**, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Carlos Fernando Romeo Celave. Carlos Fernando Romeo Celave, D.N.I. 5.387.321, casado, empresario de profesión, con domicilio real Rosales 2.480, ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, representado en este expediente por Benedicta Castillo, Apoderada Minera N° 24, Registro 1105, Folio 52, año 2007, con domicilio legal en Riobamba 1.415 de la ciudad de Zapala. Al señor Director se presenta y expone: Declara Labor Legal en las Coordenadas: Vértice LL X=5.782.590 Y=2.545.253. La Labor Legal se encuentra a 145 metros al Sur y 159 metros al Este del VNO de la Pertenencia N° 1. La misma consiste en un destape donde se aprecian arcillas verdosas. Se solicitan 17 pertenencias de la N° 1 a la N° 15 de 300 metros por 300 metros y de la N° 16 a la N° 17 de 100 metros, 750 metros. El VNO de la P1 coincide con el VNO de la zona de indisponibilidad de la manifestación de descubrimiento. Las pertenencias se dibujan según croquis adjunto. Proveer de conformidad. Será Justicia. Firma ilegible. Que dice: Benedicta Castillo. Recibido en mi oficina hoy veintidós de octubre del dos mil nueve, trece horas veinte minutos. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de febrero de 2011. La superficie de 150 Has., solicitada para las pertenencias correspondientes a la Mina de Bentonita, denominada "Pichi Ruca", tramitada por Expediente N° 2601/1998, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 23 y 24, Fracción B, Sección XXVIII, Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado determinada en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.782.590 e Y=2.545.253. Pertenencia N° 1: Partiendo del vértice Noroeste con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X=5.782.735 e Y=2.545.094, midiendo sus lados al Norte 300 metros con un azimut de 90°, al Este 300 metros con un azimut de 180°, al Sur 300 metros con un azimut de 270° y al Oeste 300 con un azimut de 0°. Superficie de la pertenencia es de 9 Has.. Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 y ubicada al Este de la misma. Pertenencias N° 6, 7, 8, 9 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la Pertenencia N° 1, 2, 3, 4 y 5 respectivamente. Pertenencias N° 11, 12, 13, 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 6, 7, 8, 9 y 10 respectivamente. Pertenencia N° 16: Ubicada al Sur de la Pertenencia N° 11, de modo tal que el vértice Suroeste coincida con el vértice Noroeste de la Pertenencia N° 16, midiendo sus lados Norte 750 metros con un azimut de 90°, al Este 100 metros con un azimut de 180°, al Sur 750 metros con un azimut de 270° y al Oeste 100 metros con un azimut de 0°. Pertenencia Nº 17: Ubicada al Este de la Pertenencia N° 16, de la misma forma, dimensiones y superficie. La superficie total de pertenencia es de 150 Has.. Dirección Registro Gráfico. Fdo.Ing. Carina Lis Larroque, Directora Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 23 de febrero del 2011. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° ídem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 14, 21 y 28-10-11

Edicto de Pedido de Pertenencias. Una Pertenencia. Manifestación de Descubrimiento de Cobre, Plomo y Zinc diseminados denominada "Cañada de los Palos" - **Expediente Nº 2741/1998**, Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Objeto: Deja sin efecto solicitud de pertenencias. Realiza nueva solicitud de pertenencias. Oscar González, titular en el expediente en autos, ante la AMPI se presenta y expone: Que deja sin efecto la solicitud de fojas 70 y sgtes., dado que no se ha solucionado aún la causal de la solicitud de reserva expresada a Fs. 75 vta.. Cabe destacar que esta

solicitud de pertenencias no fue admitida aun por R.C.M., pero a pesar de continuar el impedimento y de no haberse aprobado el IIA de exploración, este titular mantiene el interés en la tramitación, por lo que viene a solicitar una sola pertenencia sobre la zona más desarrollada. Labor Legal: se ratifica la Labor Legal descripta y ubicada en Fs. 70. Pertenencias: Se solicita una pertenencia de 1.000 x 1.000 mts., cuyos vértices tienen por coordenadas: VNO: X=5.796.698 Y=2.363.641; VNE: x=5.796.698 Y=2.364.641; VSO: x=5.795.698 Y=2.363.641; VSE: x=5.795.698 Y=2.364.641. Croquis ilustrativo. Hay una firma ilegible. Lo testado no vale. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de marzo de dos mil diez, doce horas treinta minutos. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 27 de enero de 2011. La superficie de 100 Has. solicitadas para la pertenencia correspondiente a la Mina de Cobre, Plomo y Zinc Diseminado, denominada Cañadón de los Palos, tramitada por Expediente N° 2741/98, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 16, Fracción B, Sección XXXIV del Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor Legal ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.795.844 e Y=2.364.506. Pertenencia N° 1: La pertenencia adopta la forma de un cuadrado cuyos lados miden 1.000 metros, siendo el acimut del lado Norte de 90°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.796.698 e Y=2.363.641. La superficie de la pertenencia es de 100 Has.. La Labor Legal se sitúa en esta pertenencia, en las coordenadas Gauss Kruger Posgar '94: X=5.795.844 e Y=2.364.506. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras, Dto. N° 1182/87. Se adjunta copia de plano original. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Carina Lis Larroque, Dir. de Registro Gráfico. D.P.M.. Zapala, 3 de febrero de 2011. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $12,00. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Arts. 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º ídem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Carlos A. Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 21 y 28-10; 04-11-11

Concesión de Cateo - Sustancias de Primera Categoría - Superficie: 4.000 Has. - **Expediente Nº 2731 - Fº 128 - Año 2005**, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Energía Mineral Inc. Sucursal Argentina. Zapala, 16 de noviembre de 2010. Visto: El presente Expediente Nº 2731/2005, por el cual Energía Mineral Inc. Sucursal Argentina, tramita una solicitud de cateo y; Considerando: Que se han complido los requisitos exigidos por el Código de Minería sin que se hayan deducido oposiciones. Por todo ello: La Autoridad Minera en Primera Instancia Resuelve: Artículo 1°): De conformidad al artículo 27° T.O. del Código de Minería, otórguese a Energía Mineral Inc. Sucursal Argentina permiso exclusivo para catear sustancias de 1° categoría con las limitaciones previstas por el Código de Minería y leyes complementarias en una superficie de 4.000 hectáreas, ubicada dentro de los Lotes 22 y 23, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 10.000 metros con un azimut de 90° y sus lados menores miden 4.000 metros con un acimut de 0°. El vértice noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5784200 e Y=2485000. Artículo 2°): El permiso se otorga por el término de quinientos días (500), plazo que comenzará a correr el día dieciséis de diciembre del dos mil diez y concluirá el día veintinueve de abril del dos mil doce, sin perjuicio de lo cual al cumplirse trescientos (300) días de vigencia (vencimiento: 12/octubre/2011) el permisionario deberá liberar una superficie de 1.000 Has.; al cumplirse quinientos (500) días de vigencia (vencimiento: 29/abril/2012), deberá liberar una superficie de 3.000 Has., conclusión del plazo del cateo, conforme lo dispuesto por el Artículo 30° T.O. del Código de Minería y bajo apercibimiento de proceder de oficio en caso de silencio. Artículo 3°): Se encuentran excluidos del presente permiso los minerales reservados (Tít. XXI T.O. Código de Minería) y los susceptibles de aprovechamiento común (Art. 4º inc. a) y b) T.O. del Código de Minería, conc. Artículos 183º s.s.

y ctes. T.O. del Código citado). Artículo 4º): Dentro del término de 30 días contados a partir de la fecha de la presente resolución, el permisionario deberá bajo pena de caducidad, demarcar la zona de cateo asignada, colocando estacas en todos los vértices del deslinde y entre éstos, de manera tal que desde cualquiera de ellas sea visible la que precede y la que le sigue, con la obligación de entregar el plano de diligencia correspondiente cuando sea requerido por la Autoridad Minera. Artículo 5º): Los trabajos de exploración deberán quedar instalados dentro del plazo señalado por el Artículo 1º y el acto ser certificado en el Título por Autoridad Policial o Juez de Paz más próximo a la zona concedida. No podrá diferirse la época de instalación ni suspenderse los trabajos de exploración después de emprendidos, sino por causa justificada y con aprobación de la Autoridad, bajo pena de revocarse el permiso (Artículos 30º y 41º T.O. del Código de Minería). Artículo 6°): El permisionario al retirar el título manifestará el nombre, domicilio en la provincia de la persona que lo representará en el terreno, obligado a mantener actualizada la información. Artículo 7°): Hágase saber al titular que oportunamente le será exigida la presentación de la información y de la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones (Artículo 30º último párrafo T.O. del Código de Minería). Artículo 8°): Notifíquese, regístrese, repóngase, expídase testimonio. Tómese razón directamente por: 1) Escribanía de Minas; 2) UGAP; 3) Policia Minera; 4) Demás sectores y 5) Registro Catastral Minero, en ese orden. Resolución Nº 138/2010. Dirección General Legal. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de diciembre del dos mil diez. Registro Número Quince (15). Conste. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 21 y 28-10-11

"Cantera Declarada Vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expte. Nº	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento	Observaciones
2824/1999	Cantera	Piedra	Minas	Decretos Nº 1881/10 y 1135/11

Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 21 y 28-10; 04-11-11

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por la Lic. en Gestión Ambiental Silvina Abraham, domiciliada en Villegas 528 de Zapala, en representación de CN SAPAG S.A.C.C.F.I.I.E. y M., con domicilio real Ruta 22, km. 1.400, Zapala, Provincia del Neuquén, Tel./Fax: 02942 -430221/430222 y domicilio legal en Florida 622, Piso 2, Of. 6, Capital Federal, Buenos Aires, correspondiente a la Cantera de Piedra Granítica, tramitado en dicha Dirección con el **Expediente UGAP N° 2628/1998-00001/2011**. El emprendimiento cuya explotación se comenzará al aprobarse el Informe de Impacto Ambiental, el mismo se ubicará a metros de la Ruta Nacional Nº 22, aproximadamente en el kilómetro 1.390, Lotes 2 y 3 del Grupo C y Lote XIV de la Colonia Agrícola Pastoril Mariano Moreno del Departamento Zapala, de pertenencia fiscal dentro de la Provincia del Neuquén. Abarca una superficie de 37 Has. 38 As. y su vértice Sudeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger (Inchauspe) X=5.696.182 e

Y=2.417.546. Se accede desde la localidad de Zapala, por la Ruta Nacional Nº 22 hacia el Noreste, recorriendo 10 km. a mano derecha (si se va desde la ciudad de Zapala hacia la localidad de Ramón Castro), se llega por una huella por la cual se accede a la Cantera de Áridos. Características del Proyecto: La explotación de la cantera es a cielo abierto de Piedra Granítica. El material será clasificado mediante plano inclinado (zaranda fija). Se dispondrá en una playa de acopio para luego ser cargado mediante pala cargadora y ser trasladado mediante camiones volcadores y/o bateas al lugar donde se utilizará. Se utilizarán trazas de accesos preexistentes. Se transportará el material al obrador de la empresa para ser incorporado de acuerdo a su diferente granulometría a la mezcla asfáltica que se utilizará en la Obra de Repavimentación de un Tramo de la Ruta Nacional Nº 22. Las informaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público.
Fdo. Esc. Carlos Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 28-10-11

Solicitud de Cateo - Sustancias de Primera y Segunda Categoría - Superficie: 1525 Has. 75 As. - **Expediente N° 4802-000802 - Año 2010** - Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén - Titular: Agencia de Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Benedicta Enove Castillo Aedo, DNI Nº 16.393.008, Apoderada Minera Nº 24, constituyendo domicilio en calle Riobamba Nº 1.415 de esta ciudad, ante la Autoridad me presento y como mejor procesa manifiesto: I.- Personería: Que conforme a la copia del Poder respectivo obrante ante la Escribanía de Minas de esta Autoridad, soy Apoderada de la Agencia de Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén, Sociedad del Estado Provincial, con domicilio legal en calle Santiago del Estero N° 436 de la ciudad de Neuquén. Declaro bajo juramento que dicho poder se encuentra subsistente. II.- Objeto: Que en el carácter expresado, y siendo voluntad de mi representada efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría (Arts. 2º, incs. 1°, 2º, 3º y 4º del Código de Minería), en terrenos de presumible propiedad fiscal, no cultivados, labrados ni cercados, cuya titularidad dominial se acreditará oportunamente mediante informes a producir por el Organismo Provincial de Tierras, de Catastro y Planificación Territorial y el Registro de la Propiedad Inmueble, por el presente solicito la concesión de un permiso de cateo conforme al Art. 25 ss. y ctes. del Código de Minería en un área geográfica de 1.526 (mil quinientos veintiséis) hectáreas de superficie, representada en el croquis que se adjunta por un polígono cuyos lados se orientan de Norte-Sur y de Este a Oeste y cuyas Coordenadas de vértices son: A: Y:2.311.794 X:5.810.143; B: Y:2.324.000 X:5.810.143; C: Y:2.324.000 X:5.808.893; D: Y:2.311.794 X:5.808.893. III.- Plan de Trabajos: Que en la exploración cuya autorización se solicita se ejecutará, dentro del plazo que legalmente autorizan las unidades de medidas solicitadas, un plan mínimo de trabajos consistente en la realizacion de calicatas, perforaciones y remociones de terreno destinadas a poner de manifiesto la existencia de los minerales, para los cuales se empleará como mínimo: Un (1) Geólogo, tres (3) Geoquímicas y maquinarias usuales (perforadoras, palas mecánicas, telescopios, camiones, retroexcavadoras, posicionadores satelitales, teodolitos, etc.) estimándose las inversiones mínimas que se proyectan efectuar en la suma de $30.000 (pesos treinta mil). IV. Declaración Jurada: Que declaro bajo juramento que mi representada no se encuentra comprendida dentro de las prohibiciones resultantes de los Artículos 29 segundo párrafo y 30 quinto párrafo del Código de Minería. V.- Canon y Sellado: Se acompaña constancia de abono del canon minero correspondiente a la superficie solicitada, por la suma de $1.600 y el Sellado de Ley por la suma de $5.000. VII.- Petitum: Que a tenor de lo expresado, peticiono: 1. Me tenga presentado, domiciliado y en el carácter invocado, dándoseme la participación que por decreto corresponda. 2. Se tenga presente la solicitud de permiso de cateo efectuada, ordenándose el registro de la misma en el Protocolo de Exploraciones y en la Cartografía Oficial y los trámites subsiguientes conforme al Art. 27 y ctes. del Código de Minería y disposiciones pertinentes de la Ley Nº 902. 3. Oportunamente, se ordene el registro y concesión del permiso solicitado, opor-

tunamente, emita la concesión legal. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Benedicta E. Castillo - Apoderada Minera Nº 24. Recibido en mi oficina hoy nueve de marzo del dos mil diez, catorce horas. Cargo Nº 013, Acompaña croquis, Sellado $5.000; boleta depósito $1.600; fotocopia Poder Nº 592. Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 29 de julio de 2010. La superficie de 1.525 Has. 75 As. correspondiente al cateo, tramitado bajo Expediente Nº 4802-00802-2010, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 6, Fracción A y Lote 10, Fracción B, Sección XXXIV del Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un polígono irregular, midiendo sus lados al Norte, en una parte, con 12.206 metros y un azimut de 90°. Al Este en una parte, de 1.250 metros de longitud, con un azimut de 180°. Al Sur, en una parte, con 12.206 metros de longitud y un azimut de 270°. Al Oeste, en una parte, con 1.250 metros de longitud y un azimut de 0°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.810.143 e Y= 2.311.7940. Superposiciones: Parque Provincial Caviahue. Registro Catastral Minero. Fdo. Ing. Carina Lis Larroque, Dir. de Registro Gráfico, D.P.M.. Zapala, 01 de septiembre de 2011. Pase a Escribanía de Minas y Regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese el cartel aviso en las puertas de la Dirección General de Minería, para que dentro del término de veinte (20) días de vencida la publicación comparezcan quienes se consideren con derecho a oposiciones, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Art. 27º del Código de Minería T.O). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistido la presente solicitud de cateo. Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas y réservese hasta su oportunidad. Dirección Legal. Fdo.) Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 09 de septiembre del 2011. Registro Número Trece (13). Conste. Fdo.) Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia. Fdo. Ing. Pedro Salvatori, Secretario de Estado, Presidente Agencia de Desarrollo de Inversiones.

1p 28-10-11

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día 25 de noviembre del año dos mil once a las once treinta horas, el Agrimensor Gerardo Castro, Matrícula Profesional Nº 201, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Solicitud Cantera de Áridos - **Expte. N° 194 - Año 2007**. Titular: Gustavo Eduardo Parada, con una superficie de 50 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 28, Sección Zona Andina B del Departamento Aluminé de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 28-10 y 04-11-11

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Darío D. Signorile, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día once de noviembre del año dos mil once a las once treinta horas, el Agrim. Gerardo Castro, Mat. Prof. 201 (Ley 708), dará comienzo a la operación de mensura de la s/Manifestación de Descubrimiento de Arcilla - Mina: "Cerro Alto"- **Expte. N° 733/2002**, cuya titularidad es de Servicios Mineros Lozano S.R.L., con una superficie de 27 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 10, Sección XXVI del Departamento Catan Lil de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 28-10 y 04-11-11

CONTRATOS

FISTERRA S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social Cláusula Cuarta - Capital Social

Por Instrumentos Privados de fecha: 13/09/2011 y 29/09/2011; "Los Cedentes", señores Giménez Daniel Aldo, D.N.I. N° 22.788.838 y Gesualdo Guillermo Manuel, DNI N° 13.423.724, venden, ceden y transfieren, a "El Cesionario", señor Fischer Alejandro Darío, de nacionalidad argentina, nacido el 04/06/1978, de profesión empresario, D.N.I. N° 26.441.231, domiciliado en la calle Los Manzanos N° 185 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Varesco María Cecilia, DNI N° 28.982.154; la totalidad de 160 cuotas partes que poseen de la sociedad "FISTERRA S.R.L.", como así también todos los derechos que pudieren corresponderles en calidad de socios por utilidades, aún aquellas devengadas y no percibidas, renunciando expresamente a cualquier suma que pudiere corresponderles como socios o por cualquier otro concepto, no teniendo ninguno de ellos nada que reclamar a la sociedad ni a los restantes socios por las cuotas cedidas; según el siguiente detalle: El Sr. Giménez Daniel Aldo, vende, cede y transfiere al Sr. Fischer Alejandro Darío, la suma de ochenta (80) cuotas partes, por el valor total de pesos ocho mil ($8.000,00). El señor Gesualdo Guillermo Manuel, vende, cede y transfiere al señor Fischer Alejandro Darío, la suma de ochenta (80) cuotas partes, por el valor total de pesos ocho mil ($8.000,00). La operación total se realiza por el precio total y convenido de pesos dieciséis mil ($16.000,00), que "Los Cedentes" reciben en este acto en dinero en efectivo de manos de "El Cesionario". Como resultado de la presente cesión de cuotas sociales, la nueva participación de los socios es la siguiente: El señor Giménez Daniel Aldo, posee ciento sesenta (160) cuotas partes, por un valor nominal de pesos cien ($100,00) cada una; el señor Gesualdo Guillermo Manuel, posee ciento sesenta (160) cuotas partes, por un valor nominal de pesos cien ($100,00) cada una y el señor Fischer Alejandro Darío, posee ciento sesenta (160) cuotas partes, por un valor nominal de pesos cien ($100,00) cada una. Las cónyuges de "Los Cedentes", prestan su pleno consentimiento requerido por el Artículo 1277 del Código Civil, a la presente cesión de cuotas sociales, suscribiendo los instrumentos. Los señores socios Giménez Daniel Aldo; Gesualdo Guillermo Manuel y Fischer Alejandro Darío; como únicos integrantes de la sociedad, representando el 100% del capital social, resuelven modificar la Cláusula Cuarta: "Capital social del contrato social, la que en adelante quedará redactada de la siguiente forma: "Cláusula Cuarta: "Capital Social": El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta y ocho mil ($48.000,00), dividido en cuatrocientas (480) cuotas de pesos cien ($100,00) de valor nominal cada una, que en este acto son totalmente suscriptas según el siguiente detalle: El señor Giménez Daniel Aldo, suscribe ciento sesenta (160) cuotas partes, lo que representa pesos dieciséis mil ($16.000,00) del capital social, integradas en su totalidad en efectivo a la fecha; el señor Gesualdo Guillermo Manuel, suscribe ciento sesenta (160) cuotas partes, lo que representa pesos dieciséis mil ($16.000,00) del capital social, integradas en su totalidad en efectivo a la fecha y el señor Fischer Alejandro Darío, suscribe ciento sesenta (160) cuotas partes, lo que representa pesos dieciséis mil ($16.000,00) del capital social, integradas en su totalidad en efectivo a la fecha".

1p 28-10-11

PIARAS DE LA PATAGONIA S.R.L.

Constitución de Sociedad

1) Socios: Vicente Gino Zinni, argentino, casado en primeras nupcias con Elba Isabel Ahumada Moravchik, DNI 10.954.158, nacido el 02 de diciembre de 1953, profesión empresario, domicilio real en calle Roca N° 925 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén; Elba Isabel Ahumada Moravchik, chilena, casada en primeras nupcias con Vicente Gino Zinni, DNI 92.828.102, nacida el 21 de septiembre de 1955, profesión empresaria, domicilio real en calle Roca N° 925 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén; y Ángela Jimena Zinni, argentina, soltera, DNI 30.588.220, nacida el día 27 de febrero de 1984, profesión empresa-

ria, domicilio real en calle Belgrano N° 725 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. 2) Instrumento de Constitución: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmado a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil once. 3) Denominación; PIARAS DE LA PATAGONIA S.RL.. 4) Domicilio Legal: Se fija el domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 5) Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, las siguientes actividades: 1) Cría de ganado porcino; 2) Producción y venta de carne fresca porcina; 3) Elaboración y venta de embutidos frescos de carne porcina, tales como chorizos, morcillas, salchichas; 4) Elaboración y venta de fiambres de cerdo, tales como quesos, panceta salada, arrollados, bondiolas, jamón crudo, paté, salamines; 5) Servicio de faenamiento de carne porcina; 6) Servicio de frigorífico de carne porcina. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo asimismo abrir sucursales en cualquier punto del país. 6) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos cuarenta mil ($40.000). 8) Administración, Representación y Uso de la Firma Social: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de la señorita Ángela Jimena Zinni, revistiendo el cargo de Socio Gerente en forma individual. 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 30 de abril de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Director General a cargo del D.G.R.P.C. de esta Provincia, en autos caratulados: "PIARAS DE LA PATAGONIA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 17876 - Año 2011). Subdirección, 17 de octubre de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 28-10-11

ASPI
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Contrato Social

Se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 16/08/2011, las socias de ASPI Sociedad de Responsabilidad Limitada, señoritas Petracca Gabriela Romina, DNI 31.614.694, CUIT/CUIL 27-31614694-0, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 06 de agosto de 1985, de profesión estudiante, con domicilio en calle Río Negro N° 255 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén y la señorita Petracca Mariela Eva, DNI 27.038.444, CUIT/CUIL 27-27038444-2, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 20 de enero de 1979, de profesión empresaria, con domicilio en calle Río Negro N° 255 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, han convenido modificar la cláusula novena del contrato constitutivo de Aspi Sociedad de Responsabilidad Limitada la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Novena: Administración - Dirección: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no, cuya firma, seguida del sello social, compromete a la sociedad. La duración del mandato se estipula en dos ejercicios pudiendo ser reelecto. El Gerente será designado en Asamblea de Socios y deberá contar con la aprobación del cien por ciento (100%) del capital social. El Gerente tiene toda/s las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil, y los permitidos por las Leyes de la Nación. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. El Gerente designado deberá suscribir un pagaré por el equivalente al capital social o una póliza de caución por su función, cuyo monto deberá ser el cincuenta por ciento (50%) del capital suscripto para garantizar el fiel cumplimiento de sus funciones". El presente edicto ha sido ordenado por la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "Aspi S.R.L. s/Inscripción Modificación de Contrato Social", (Expte. N° 17937/11). Neuquén, 13 de octubre de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 28-10-11

LA YULIA S.R.L.

Se hace saber que los socios: Claudio Favián Della Gaspera, argentino, D.N.I. 14.362.882,

CUIT 20-14362882-6, nacido el 25 de mayo de 1961, domiciliado en Maipú N° 570 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, casado en primeras nupcias con Mónica Cecilia Montenegro, empresario; y Favio Della Gaspera, argentino, D.N.I. 16.717.114, CUIT 20-16717114-2, nacido el 15 de enero de 1965, domiciliado en Canadá Nº 805 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, casado en primeras nupcias con Zulma Cecilia Miculian, empresario; de la sociedad LA YULIA S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio del Neuquén, bajo el Nº 121, Folios 932/936, Tomo VI, Año 2001, habiendo tramitado por Expediente N° 7333, Folio 052, Año 2001, en fecha 17/05/2001, que gira con domicilio legal en Pasaje Baigorria 595 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén; mediante instrumento privado de fecha 26 de agosto de 2011, se amplió el contrato social, incluyendo la siguiente cláusula: Décimo Primera: (Garantías) En garantía del correcto desempeño de su mandato y cumplimentando lo dispuesto por el Artículo 256 de la Ley 19950, aplicable por remisión al Artículo 157; el Gerente deberá depositar en la caja de la sociedad la suma de $2.000 (pesos dos mil), los que no podrán ser retirados ni afectados hasta que la asamblea haya aprobado las cuentas del período de su gestión. El presente edicto ha sido ordenado por la Dra. Graciela Noemí Mercau, a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio del Neuquén, en los autos caratulados: "LA YULIA S.R.L. s/Inscripción Modificación de Contrato Social", (Expte. N° 17862/11). Neuquén, 18 de octubre de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 28-10-11

AGUA BUENA S.R.L.

1) Socios: Oscar Pablo Bajos, de nacionalidad argentina, DNI Nro. 7.570.760, de estado civil casado con María Andrea Pamphile, DNI Nro. 20.793.086, de profesión comerciante, domiciliado en Tucumán Nro. 1.020, 1º Piso de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, nacido el 18 de marzo de 1943; y Diego Omar Soto, de nacionalidad argentina, DNI Nro. 28.718.730, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Colombia Nro. 1.492 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, nacido el 19 de abril de 1981. 2) Fecha de Constitución: 27 días del mes de septiembre de 2011. 3) Denominación: AGUA BUENA S.R.L.. 4) Domicilio y Plazo: Domicilio legal y administrativo en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a la fecha en calle Cafayate Nro. 643 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, siendo éste el correspondiente al de la sede social. Plazo: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, elaboración, venta y distribución al por mayor y al por menor, de agua de mesa y cualquier otro producto del mismo tipo y naturaleza en todo tipo de envases, como así también bebidas gaseosas saborizadas o no, dentro o fuera del país. 6) Capital Social: Se fija en la suma de $12.000,00 (pesos doce mil) dividido en 120 (ciento veinte) cuotas iguales de $100,00 (pesos cien) cada una, que son suscriptas en su totalidad por los socios/as en la proporción siguiente: Sr. Diego Omar Soto: 84 (ochenta y cuatro) cuotas de $100,00 cada una, total: $8.400,00 y el Sr. Oscar Pablo Bajos: 36 (treinta y seis) cuotas de $100,00 cada una, total: $3.600,00. El 25% (veinticinco por ciento) del aporte se integra en efectivo y el saldo se integrará en un plazo de un (1) año conforme lo establece el Artículo Nro. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales. 7) Administración y Representación Legal: El socio Diego Omar Soto queda nombrado Gerente administrativo de la sociedad teniendo a su cargo la firma social. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. El socio Diego Omar Soto tiene poder general amplio para realizar todos los actos necesarios que hagan al objeto del contrato. 8) Fecha de Cierre de Balance: Al último día del mes de diciembre de cada año. 9) Autorización para Gestionar Inscripción: Los señores socios designan al Sr. Cumini Ariel, titular del DNI Nº 26.661.924, y lo facultan con amplio poder para realizar los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad.

1p 28-10-11

VIENTOS DEL VALLE S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 12 de septiembre de 2.011 se ha constituido una sociedad denominada "VIENTOS DEL VALLE S.R.L.". Socios: Pagani Gabriel Oscar, argentino,

de profesión comerciante, nacido el 24 de diciembre de 1980, D.N.I. N° 28.433.459, de estado civil soltero, con domicilio en calle Manuel Muñoz s/n, Casa 18 de la ciudad de Senillosa, Provincia del Neuquén; y Bernatet Alicia Elena, argentina, de profesión comerciante, nacida el 25 de octubre de 1954, D.N.I. N° 11.259.175, de estado civil casada en primeras nupcias con Pagani Héctor Oscar, con domicilio en calle Arturo Frondizi N° 1.418 de la ciudad de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires; conforme a las siguientes cláusulas: Denominación y Domicilio Legal: La sociedad se denominará VIENTOS DEL VALLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, fijando el mismo en calle Félix San Martín N° 426, 1er. Piso, Of. 5 de la nombrada ciudad, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero. Duración: Cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar dicho término por acuerdo de las tres cuartas (3/4) partes del capital social. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, las siguientes actividades: a) Venta al por menor y al por mayor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos. b) Venta al por menor y al por mayor de bebidas alcohólicas, sin alcohol y envasadas en general. c) Venta al por menor y al por mayor de productos alimenticios en general. d) Servicios inmobiliarios por cuenta propia, realizados con bienes propios o arrendados. e) Servicios de alquiler de vehículos en general. Para la realización de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: Se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($50.000,00), dividido en quinientas (500) cuotas iguales de pesos cien con 00/100 ($100,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: Pagani Gabriel Oscar, suscribe cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de pesos cien con 00/100 ($100,00) cada una, por una suma total de pesos cuarenta y cinco mil con 00/100 ($45.000,00), y Bernatet, Alicia Elena, suscribe cincuenta (50) cuotas de pesos cien con 00/100 ($100,00) cada una, por una suma total de pesos cinco mil con 00/100 ($5.000,00). Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio Pagani Gabriel Oscar, quien revestirá el cargo de Socio Gerente. Cierre de Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración. Garantía del Gerente: Los Gerentes, socio o no, deberán prestar en garantía del ejercicio de sus funciones, la suma de pesos cinco mil ($5.000.00), conforme el Art. 157 de la Ley 19550, a favor de la sociedad. La garantía podrá consistir en sumas de dinero moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, fianzas, pagarés o avales bancarios. El presente edicto ha sido ordenado por la Dra. Graciela Noemí Mercau, a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: "VIENTOS DEL VALLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nro. 17956/11). Neuquén, 17 de octubre de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 28-10-11

NQN INSUMOS PETROLEROS S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, a los 15 días del mes de mayo de 2011 y modificatorio del 29 de agosto de 2011, entre el señor Rodríguez Gustavo Aníbal, de nacionalidad argentina, DNI N° 27.694.947, nacido el 06 de julio de 1981, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio en calle Sánchez de Loria N° 424 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y el señor Lucini Marcelo Antonio, argentino, DNI N° 16.696.278, nacido el 16 de noviembre de 1963, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Villafañe Gladys Brigitte, DNI 18.428.494, argentina, nacida el 11 de febrero de 1967, comerciante, ambos con domicilio en calle Islas Malvinas N° 895 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, deciden celebrar el presente contrato de S.R.L. que se regirá conforme lo establecido por la Ley 19550 y las cláusulas que se establecen a continuación:

Denominación: NQN INSUMOS PETROLEROS S.R.L.. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén. Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la fabricación, compra, venta, distribución, industrialización: a) Insumos Petroleros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos $100.000. Representación y Administración: La administración, uso de la firma social y representación podrá ser organizada por los socios de la siguiente forma: a) Gerencia Unipersonal. b) Gerencia Plural Indistinta, obligando en este caso a la sociedad cualquiera de ellos, si el acto celebrado se encuentra dentro del objeto social. c) Gerencia Plural Conjunta, d) Formas Combinadas, e) Gerencia Plural Colegiada, aplicándose supletoriamente en este último caso, las normas del tipo societario de la S.A. que regula el Directorio. Cualquiera de estas formas se establecerán en el Acta de Reunión de Socios que al efecto se realice, debiéndose cumplir con la publicación prescripta en los términos de los Artículos 60 y 12 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19550. El o los Gerentes podrán ser socios o no, y actuarán en sus cargos por el término que se resuelva en la reunión de socios, cuyo plazo máximo del cargo será hasta cinco (5) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. En tal carácter podrán adquirir, enajenar y gravar inmuebles, realizar actos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y el Decreto Ley 5965/63. El o los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cinco mil ($5.000), cada uno en efectivo o un pagaré a la vista, les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Décima: Remuneración de la Gerencia: El cargo de Gerente podrá o no ser remunerado. La remuneración sera fijada por la reunión de socios; b) Designar por el término de cinco ejercicios consecutivos pudiendo ser reelegido en el cargo: Gerente Titular al Sr. Lucini Marcelo Antonio, DNI N° 16.696.278, quien declara bajo juramento que no se encuentra dentro de las imposibilidades del Art. 264 conforme al Art. 157 3er. párrafo. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Balance General y Resultados (Distribución de Utilidades): El ejercicio económico financiero de la sociedad, finalizará el 31 de diciembre de cada año. El presente ha sido ordenado por la Directora General Dra. Graciela Noemí Mercau, en autos caratulados: "NQN Insumos Petroleros S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 17567/11). Neuquén, 18 de octubre de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 28-10-11

TORRES - SERVICIOS PETROLEROS - S.R.L.

Modificaciones al Contrato Social

En la ciudad de Neuquen, Pcia. del Neuquén, el 13/10/2011 el Sr. José Luis Torres, D.N.I. N° 7.570.282, argentino, de profesión comerciante, nacido el 2 de enero de 1943, con domicilio en la calle Amancay N° 451 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y la señora Marta Elicia Junco, LC N° 9.996.897, argentina, de profesión comerciante, nacida el 5 de febrero de 1942, con domicilio en la calle Amancay N° 451 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén todos hábiles para contratar y mayores de edad, en su carácter de socios de TORRES - SERVICIOS PETROLEROS - S.R.L. que representan el cien por ciento del capital suscripto e integrado, convienen en celebrar la presente modificación de la cláusula tercera del contrato social la que quedará redactada como sigue: Tercera: La sociedad tendrá por objeto explotar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el extranjero servicios de apoyo a la actividad petrolera mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de explotación y exploración hidrocarburífera, entre otras: electromecánicas, de mediciones físicas, de comunicaciones así como la compra venta, locación, consignación, importación y exportación de equipos, autos, camiones, pick up, motos o de cualquier otro vehículo o rodado tanto nuevos como usados relacionados con la actividad del petróleo y del gas. Lavado

y/o engrase, compra y venta de combustibles y/o lubricantes y mantenimiento y/o reparación de vehículos automotores y maquinarias. Para el cumplimiento de dichos objetivos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora General de la Dirección General del R.P. Comercio de la Pcia. del Neuquén, Dra. Graciela Noemí Mercau, en autos: "TORRES - SERVICIOS PETROLEROS - S.R.L. s/Inscripción de Modificación de Contrato Social", (Expte. N° 17963 - Año 2011). Subdirección, 20 de octubre de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 28-10-11

J.P.M.
SERVICIOS PETROLEROS S.A.

Se hace saber que mediante Acta de Directorio N° 64 de fecha 14/12/2010, se aceptó la renuncia de la Sra. María Giannoni al cargo de Director Titular de J.P.M. SERVICIOS PETROLEROS S.A., y se resolvió una nueva distribución de cargos en el Directorio de dicha sociedad, el cual queda conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Jorge Pablo Monat, argentino, soltero, DNI 18.384.454, Licenciado en Administración, con domicilio real en Arenales 3147, 8° B, Capital Federal. Director Titular y Vicepresidente: Mariano Javier Monat, argentino, soltero, DNI 28.810.375, estudiante, con domicilio real en Coronel Díaz 2.277, 2° A, Capital Federal. Director Titular: Miguel Ángel Favre, argentino, casado, L.E. 7.816.304, Ingeniero, con domicilio real en Av. San Juan 1.524 - "A", ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos: "J.P.M. Servicios Petroleros S.A. s/Inscripción de Actas", (Expte. N° 17748/11). Subdirección, 20 de octubre de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 28-10-11

IRUÑA S.A.

Aumento de Capital

Mediante Actas de Asamblea Nº 20 de fecha 20/04/2011 se aprobó por unanimidad la modificación del Art. Cuarto del contrato social, proponiÉndose un aumento de $5.250.000 (pesos cinco millones doscientos cincuenta mil), llevando el nuevo valor del capital social a $6.000.000 (pesos seis millones), mediante el aporte de los socios en forma proporcional a su participación en la sociedad. Se propuso que el artículo cuarto quede redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos seis millones ($6.000.000), representado por 60.000 acciones de pesos cien ($100) valor nominal cada una". El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley 19550. La forma de integración del aumento de capital son en acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y la integración de las mismas son en efectivo, siendo integrado el 25% del aumento del capital al contado y el 75% restante dentro de los dos años en la forma y condiciones que el Directorio requiera". El presente edicto ha sido ordenado por la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Graciela N. Mercau, en los autos caratulados: "IRUÑA S.A. s/Inscripción de Modificación de Estatutos", (Expte. N° 17735/11). Subdirección, 21 de octubre de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 28-10-11

ESTABLECIMIENTO MARÍA VICTORIA S.A.

Publicación Artículo Nº 10
Ley Nacional Nº 19550 y su modificatoria
Ley Nacional Nº 22903

Accionistas: Victoria Isabel Capossio, argentina, comerciante, casada con Roberto Aníbal Ferracioli, (DNI Nº 12.066.564), nacida el día 10/02/1958, DNI Nº 12.065.358, domiciliada en

la calle Río Negro N° 226 de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre y María Josefina del Campo, argentina, comerciante, casada con Gabriel Horacio Tellaiche (DNI Nº 23.035.788), nacida el día 4/09/1984, DNI Nº 31.125.350, domiciliada en la calle Juan Manuel de Rosa N° 940 de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén. Instrumento de Constitución: Escritura Pública Nº 362 de fecha 30 de noviembre del 2010, pasada ante el Registro Notarial Nº 16 de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. Instrumento Modificatorio: Escritura Pública Nº 144 de fecha 4 de mayo del 2011, pasada ante el Registro Nº 16 de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. Denominación: Establecimiento María Victoria S.A..Domicilio: Calle Comisario Belmonte N° 1.440 de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la compra y venta de animales vacunos, bovino, porcino, para su engorde en corrales y posterior comercialización, como así también la hotelería de animales de terceros. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender todo clase de negocios relacionados con el objeto social, sin limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes y en el presente estatuto. Duración: El término de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo el caso de prórroga o disolución anticipada. Capital Social: El capital social es de pesos doce mil ($12.000,00) representado doce (12) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos mil ($1.000,00) valor nominal cada una. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandatos por tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La asamblea fija la remuneración del Directorio. Directorio: Que se designan para integrar el primer Directorio de la sociedad a las siguientes personas: Presidente: María Victoria Capossio, DNI Nº 12.065.358 y Director Suplente: María Josefina del Campo, DNI Nº 31.125.350, los mismos presentes en este acto aceptan los cargos en los cuales fueron designados y fijan domicilio de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 256 de la Ley Nacional Nº 19550 y Ley Nacional Nº 22903 en la calle Comisario Belmonte N° 1.440 de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. Fecha de Cierre: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. Fdo. Victoria Isabel Capossio, Presidente.

1p 28-10-11

V&A CONSULTING GROUP S.A.

Se hace saber que la sociedad "V&A CONSULTING GROUP S.R.L." se ha transformado en "V&A CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA" y conforme al Art. 10 de la LSC destacamos lo siguiente: Accionistas: Juan Carlos Vidal, edad 34 años (nacido el 24 de septiembre de 1977), estado civil soltero, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domicilio Sección Chacras, Lote 11 K, Añelo, Provincia del Neuquén y Documento Nacional de Identidad: DNI N° 25.968.963 (CUIT N° 20-25968963-6); Carlos Alfredo Vidal, edad 80 años (nacido el 06 de septiembre de 1931), estado civil casado (en segundas nupcias con María Elsa Bonforte), nacionalidad argentina, profesión Contador Público, domicilio La Pampa N° 1.471, Unidad 53, Villa Luisa, ciudad de Neuquén y Documento Nacional de Identidad: LE N° 07.295.476 (CUIT N° 23-07295476-9). Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura N° 253 de fecha 15 de septiembre de 2011. Denominación de la Socie-

dad: V&A CONSULTING GROUP S.A.. Domicilio Legal: Rivadavia Nº 340, PA, Neuquén (ciudad). Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agrícolas: 1) Explotación de todos los ciclos de las actividades agrícolas, especialmente con la vitivinicultura, olivicultura, nogalicultura, fruticultura y las industrias que de ellas se derivan, tales como bodega, destilerías de alcohol y aceites, secado e industrialización de frutas; 2) Explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. b) Turística y Hotelera: La prestación de servicios turísticos dedicados a las actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte náutico y disciplinas afines; explotación de guarderías y/o marinas para lanchas, embarcaciones de todo tipo. El negocio de hotelería, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes. c) Organización y Administración de Inmuebles Propios: Podrá intervenir en fideicomisos inmobillarios sobre sus inmuebles y la administración de los mismos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil ($300.000), representado por trescientas (300) acciones ordinarias nominativas no endosables, clase “A”. Cada acción tiene un valor de pesos un mil ($1.000) y da derecho a cinco (5) votos por acción. Administración y Fiscalización: Se designan para: a) Integrar el Directorio al señor Juan Carlos Vidal y a la señora Carolina Vidal, siendo la distribución de cargos: Presidente: Juan Carlos Vidal y Director Suplente: Carolina Vidal. Duración del Mandato: Conforme al Artículo Séptimo. Administración: 7.3 Los Directores serán elegidos por el período de tres (3) ejercicios y podrán ser reelegidos sin limitación. b) Síndico Titular: Cr. Luis Rodolfo Buñol y Síndico Suplente: Cra. María Silvina Martin. Duración del Mandato: conforme al Artículo Octavo. Sindicatura: Durará en sus funciones tres ejercicios y será reelegible. Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Esta publicación rectifica el aviso en el B.O. de fecha 07-10-2011, en el párrafo “ratificación del Acta de fecha 16/12/2010”, dejando sin efecto dicha expresión.

1p 28-10-11

XALAPEÑO S.A.

De acuerdo de las disposiciones de los Arts. 10 y 60 de la Ley 19550, se informa que se designaron mediante Asamblea N° 7 y Acta de Directorio N° 39, ambas de fecha 29 de noviembre de 2009, se resolvió por unanimidad elegir los miembros del Directorio con mandato hasta el 30.06.2012 a los Sres. Ole Kristen Mustad, como Presidente y Gustavo Fernández Capiet, como Director Suplente. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General del Registro Público de Comercio de Neuquén, en autos caratulados: “XALAPEÑO s/Inscripción de Acta”, (Expte. Nº 17836 - Año 2011). Neuquén, 11 de octubre de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 28-10-11

LICITACIONES

EJÉRCITO ARGENTINO

COMANDO BRIGADA MONTAÑA VI

Adjudicaciones

Licitación Pública Nº 12/2011

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada de Montaña VI.

Procedimiento de Selección:

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº: 6I11-3005/5.

Rubro Comercial: Ferretería.

Objeto de la Contratación: Adquisición de artículos de ferretería en general.

Adjudicaciones:

Nº de Orden: 1.
Firma: Pérez Tutor Gonzalo.
Renglones Adjudicados: 0010-0012-0016-0025-0027-0035-0060-0061-0062-0063-0068-0069-0090-0114-0126-0137-0168-0169-0172-0176-0177-0179-0181-0190-0194-0201-0202-0211-0216-0217-0220-0226-0234-0236-0238-0257-0270-0278-0286-0305-0306-0316-0317-0327-0328-0332-0352-0359-0360-0362-0376-0377-0378-0399-0400-0417-0423-0437-0438-0439-0440-0442-0443-0453-0454-0455-0457-0461-0462-0463-0464-0469-0473-0490-0497-0515-0516-0517-0518-0521-0522-0527.
Importe Adjudicado: $18.498,32.

Nº de Orden: 2.
Firma: Claudia Viviana Russoniello
Renglones Adjudicados: 0001-0002-0003-0009-0011-0015-0017-0019-0036-0057-0080-0081-0082-0092-0109-0118-0119-0120-0121-0122-0123-0136-0141-0142-0146-0151-0152-0160-0161-0178-0180-0182-0183-0184-0185-0186-0187-0189-0196-0197-0198-0199-0213-0225-0229-0230-0231-0232-0233-0235-0243-0244-0245-0246-0267-0272-0273-0283-0284-0325-0331-0333-0338-0344-0345-0363-0364-0403-0412-0428-0451.
Importe Adjudicado: $93.177,55.

Nº de Orden: 3.
Firma: Pinturería Rosmar S.A
Renglones Adjudicados: 0004-0005-0006-0007-0021-0022-0023-0024-0026-0028-0039-0040-0042-0043-0044-0045-0046-0047-0048-0049-0050-0051-0052-0065-0066-0139-0143-0144-0145-0191-0204-0214-0215-0218-0250-0285-0314-0321-0356-0366-0367-0368-0369-0370-0371-0372-0373-0384-0387-0418-0420-0441-0496-0498-0499-0500-0501-0502-0503-0504-0519. **Importe Adjudicado:** $23.177,90.

Nº de Orden: 4.
Firma: Incomat S.R.L
Renglones Adjudicados: 0158-0159-0282
Importe Adjudicado: $1.239,00.

Nº de Orden: 5.
Firma: Solo Calidad S.R.L
Renglones Adjudicados: 0239-0240-0242
Importe Adjudicado: $49.900,00.

Nº de Orden: 7.
Firma: La Ferre S.A
Renglones Adjudicados: 0008-0013-0014-0018-0020-0029-0030-0031-0032-0033-0034-0037-0038-0041-0053-0054-0055-0056-0058-0059-0064-0067-0070-0071-0072-0073-0074-0075-0076-0077-0078-0079-0083-0084-0085-0086-0087-0088-0089-0091-0093-0094-0095-0096-0097-0098-0099-0100-0101-0102-0103-0104-0105-0106-0107-0108-0110-0111-0112-0113-0115-0116-0117-0124-0125-0127-0128-0129-0130-0134-0135-0138-0140-0147-0148-0149-0150-0153-0154-0155-0156-0157-0162-0163-0164-0165-0166-0167-0170-0171-0173-0174-0175-0188-0192-0193-0195-0200-0203-0205-0206-0207-0208-0209-0210-0212-0219-0221-0222-0223-0224-0227-0228-0237-0247-0248-0249-0251-0252-0253-0254-0255-0256-0258-0259-0260-0261-0262-0263-0264-0265-0266-0268-0269-0271-0274-0275-0276-0277-0279-0280-0281-0287-0288-0289-0290-0291-0292-0293-0294-0295-0296-0297-0298-0299-0300-0301-0302-0303-0304-0307-0308-0309-0310-0311-0312-0313-0315-0318-0319-0320-0322-0324-0329-0330-0334-0335-0336-0337-0339-0340-0341-0342-0343-0346-0347-0348-0349-0350-0353-0354-0355-0357-0361-0365-0374-0375-0379-0380-0381-0382-0383-0385-0386-0388-0389-0390-0391-0392-0393-0394-0395-0396-0397-0398-0401-0402-0406-0407-0408-0409-0410-0414-0415-0416-0419-0421-0422-0427-0429-0430-0431-0432-0433-0434-0435-0436-0444-0445-0446-0447-0448-0449-0450-0452-0456-0458-0459-0460-0465-0466-0467-0470-0471-0472-0474-0475-0476-0477-0478-0479-0480-0481-0482-0483-0484-0485-0486-0487-0488-0489-0491-0492-0493-0494-0495-0505-0506-0507-0508-0509-0510-0511-0512-0513-0514-0520-0523-0524-0525-0526-0528-0529-0530 **Importe Adjudicado:** $258.982,12

Licitación Pública Nº 13/2011

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada de Montaña VI.

Procedimiento de Selección:
Clase: De etapa única nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente Nº: 6I11-3002/5.
Rubro Comercial: Combustible y lubricantes.
Objeto de la Contratación: Adquisición de combustible y lubricantes "en vales y a granel" y anticongelantes para automotores.

Adjudicaciones:
Nº de Orden: 1.
Firma: Juan Manuel Martín.
Renglones Adjudicados: 0007-0028-0046-0047-0052-0053-0055
Importe Adjudicado: $10.757,95.

Nº de Orden: 2.
Firma: Bozzi Gustavo Leonardo.
Renglones Adjudicados: 0015-0032-0041-0042
Importe Adjudicado: $6.801,00.

Nº de Orden: 3.
Firma: Vergara Martina Alejandra.
Renglones Adjudicados: 0009-0031-0036
Importe Adjudicado: $572,00.

Nº de Orden: 4.
Firma: Fercol Lubricantes S.R.L
Renglones Adjudicados: 0029
Importe Adjudicado: $2.346,00.

Nº de Orden: 5.
Firma: Automóvil Club Argentino.
Renglones Adjudicados: 0001-0002-0003-0012-0017-0018-0019-0020-0021-0022-0026-0027-0030-0033-0034-0040-0045-0051
Importe Adjudicado: $295.000,00

Contratación Directa Nº 03/2011

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada de Montaña VI.

Procedimiento de Selección:
Clase: De bajo monto.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente Nº: 6I11-3021/5.
Rubro Comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Reparación y mantenimiento de motor de micro Iveco Tektor motor CC170E22, reparación de sistema de embrage de camioneta Isuzu Trooper 3.1 y reparación tapa de junta de cilindro para Kia Preggio Mod. 1995.

Adjudicaciones:
Nº de Orden: 1.
Firma: Cabarcos Motores S.R.L
Renglones Adjudicados: 0001
Importe Adjudicado: $39.373,00.

1p 28-10-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 09/2011
Expediente Nº 4420-76585/2011 Alc. 1/2011

Objeto: Contratación servicio de racionamiento de alimentos en cocido, lactario y alimentación enteral.
Destino: Hospital Cutral-Có - Plaza Huincul, dependiente de Zona Sanitaria V de la Subsecretaría de Salud.
Período Contratación: Doce (12) meses, con opción a prórroga por igual período con acuerdo de ambas partes.
Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 07 de noviembre de 2011 - Hora: 10:00 hs. en la Dirección General de Contrataciones, sita en instalaciones del CAM entre calles Colón y Antártida Argentina - 2° Edificio 4to. Piso - Subsecretaría de Salud.
Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección General de Contrataciones, sita en instalaciones del CAM entre calles Colón y Antártida Argentina - 2° Edificio 4to. Piso - Subsecretaría de Salud - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.
Sin Cargo.

1p 28-10-11

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública Nº INM - 2836

Objeto: Ejecución de los trabajos de "Reacon-

dicionamiento, provisión e instalación de las instalaciones fijas, cristales, puerta de seguridad, mobiliario general y sillas" en el edificio sede de la Sucursal Cutral-Có (N).

Apertura de las Propuestas: Se realizará el 14/11/11 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3º Piso, Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos: En la citada dependencia en la Sucursal Cutral-Có (N) y en la GerenciaZonal Neuquén.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina: www.bna.com.ar.

Valor del Pliego: $350.

Costo Estimado: $312.050 más IVA.

2p 28-10 y 04-11-11

SAF 380 - PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DIVISIÓN CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 078/11
Expediente CUDAP Nº 28369/11

Objeto del Procedimiento de Selección: Contratar la locación de un (1) inmueble en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, destinado a vivienda de servicio de la Prefectura de San Martín de los Andes.

Clase: De etapa única nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Costo del Pliego: Sin Costo.

Retiro de Pliegos en el Organismo Contratante:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas, sito en la Av. E. Madero 235, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, 7° Piso, Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Prefectura de Zona Lacustre y del Comahue, Sección de Intendencia, sita en la calle Chile 50, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén - Tel.: 0299-4438195.

Plazo y Horario: En días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y hasta las 12:00 horas del día hábil anterior al fijado para el acto de apertura.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas, sito en la Av. Eduardo Madero 235 - Dirección de Administración Financiera - Departamento Adquisiciones - División Contrataciones, 7° Piso, Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y Horario: En días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 14:00 horas y hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas, sito en la Av. Eduardo Madero 235 - Dirección de Administración Financiera - Departamento Adquisiciones - División Contrataciones, 7° Piso, Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y Hora: 21 de noviembre de 2011 a las 09:00 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales también podrá obtenerse del sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo «Acceso para Organismos y Proveedores», hasta las 12:00 horas del día hábil administrativo anterior al fijado para el acto de apertura.

2p 21 y 28-10-11

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 13/2011

Objeto: Contratación de dos cuadrillas para el servicio de desmalezamiento y limpieza de plazas y espacios públicos en Zona Oeste de la ciudad de Neuquén

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 2 de noviembre de 2011 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 1er. Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: Hasta el 1 de noviembre de 2011, en la Dirección Municipal de Determinación

Tributaria, Rivadavia 153, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos trescientos cuarenta ($340).

2p 21 y 28-10-11

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 14/2011

Objeto: Adquisición de un camión volcador 0 km.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 3 de noviembre de 2011 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 1er. Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: Hasta el 1 de noviembre de 2011, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 153, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos trescientos cincuenta ($350).

2p 21 y 28-10-11

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN NEUQUINA PADRES ADOPTANTES

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Neuquina Padres Adoptantes en un todo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 33º de los Estatutos Sociales, cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de noviembre del dos mil once a las 17:00 horas, en las instalaciones de “La Casona”, ubicadas en Gdor. Elordi N° 376 de la ciudad de Neuquén (Capital) a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación de dos (2) socios para que juntamente con la Presidenta y Secretaria, firmen el Acta de la presente Asamblea en representación de los socios presentes.

2 - Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 01 iniciado el 27/06/2009 y fenecido el 31/12/2010.

3 - Elección de Autoridades por renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: Artículo 36º de los Estatutos Sociales: “Las Asambleas se celebran válidamente con los socios que estén presentes, media hora después de la hora fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de las asociadas con derecho a voto”.

Fdo. Erika C. Pedersen, Secretaria. Susana B. Pintos, Presidente.

1p 28-10-11

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL ARROYITO COUNTRY CLUB

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores copropietarios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de noviembre de 2011 a las 20:00 horas (en primera convocatoria) y 20:30 horas (en segunda convocatoria) en la calle Jujuy 121 de Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación de dos copropietarios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

2 - Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

3 - Consideración de la Rendición de Cuentas del Administrador correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2011.

4 - Ratificación del mecanismo vigente para la determinación del valor de las expensas mensuales y el presupuesto para el Ejercicio 2011/2012.

5 - Fondo de Reserva (Art. 24).

6 - Remuneración del Administrador.

7 - Informe sobre el avance de los trabajos de infraestructura.

Fdo. Juan Carlos González, Presidente.

El Consejo de Administración

1p 28-10-11

ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL AUCA-TRAUN

Asamblea General Ordinaria

La A.F.R.A. AUCA-TRAUN convoca a la Asamblea General Ordinaria para el 12/11/11 - 16:00 hs. en la Casa del Productor Senillosa, a fin de tratar:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación dos socios para firma Acta.
2°) Aprobación Estados Contables años 2004 a 2008.
3°) Tratar aumento cuota societaria.
4°) Elección autoridades Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. Fdo. Milla, Presidente.

1p 28-10-11

J.P.M.
SERVICIOS PETROLEROS S.A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se hace saber que por Acta de Directorio del 30 de septiembre de 2011, se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 17 de noviembre de 2011 a las 10:30 horas en calle Carlos H. Rodríguez 167 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se convoca fuera del plazo legal.
3) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2010.
4) Consideración del destino de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2010.
5) Tratamiento de la gestión del Directorio durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2010.
6) Consideración remuneración del Directorio por el Ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2010.
7) Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios sociales finalizados al 31 de diciembre de 2007, 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2009 pendientes de tratamiento.
8) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Fdo. Jorge Pablo Monat, Presidente.

1p 28-10-11

ASOCIACIÓN BÚSQUEDA Y RESCATE EN ZONAS AGRESTES

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Búsqueda y Rescate en Zonas Agrestes de Villa La Angostura, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 29 de octubre del corriente a las 18:00 hs. en el Salón de Usos Múltiples del C.E.F. Nº 7, sito en calle Cerro Bayo y Las Frambuesas de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación de dos socios para firmar el Acta.
2 - Presentación para su aprobación de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2010/2011.
3 - Poner a consideración en Asamblea el aumento de la cuota social.
4 - Temas varios a tratar en Asamblea General Ordinaria.

Nota: Art. 65: “Las Asambleas de celebrarán válidas cualquiera sea el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada por la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto”.

Fdo. Verónica Contreras, Secretaria. Raúl Elgueta, Presidente.

1p 28-10-11

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE PLOTTIER LTDA.

Acto Electoral
(Única convocatoria)

De conformidad a lo prescripto en el Artículo N° 51 del Estatuto Social, se convoca a los asociados para el día 4 de diciembre de 2011 de 09:00 a 13:00 horas al acto eleccionario de delegados en los lugares que se especifican en el Artículo 52 del Estatuto Social de la Cooperativa y que a continuación se detallan:

Distrito N° 1: "Los Aromos": Calle Buenos Aires Sur, hasta calle Zabaleta lado Oeste, hasta calle J. Wendt lado Norte, hasta calle Benito Otazúa lado Este, incluyendo Barrio 103 Viviendas, hasta calle El Ceibo lado Norte, hasta calle Amancay lado Este, incluyendo loteo Navarro, hasta calle César Reguero hasta unir intersección de calles Batilana y Buenos Aires Sur. Mesa Receptora de Votos: Escuela N° 46. Delegados a Elegir: 2 (dos) Titulares y 2 (dos) Suplentes.

Distrito N° 2: "Los Canales": Comprende calle Buenos Aires Norte, intersección calle Libertad lado Sur, hasta calle Riavitz, hasta calle Rivadavia intersección calle Santa Fe Norte, continuación Ruta Nacional 22 lado Sur, hasta Escuela EMETA, retomando calle Leopoldo Lugones lado Oeste, hasta calle General Mosconi lado Norte, hasta Avenida Zabaleta lado Este, hasta intersección calle Buenos Aires Norte. Mesa Receptora de Votos: Escuela N° 92. Delegados a Elegir: 2 (dos) Titulares y 2 (dos) Suplentes.

Distrito N° 3: "Centro": Comprende vías del Ferrocarril General Roca lado Norte, calle Ejército Argentino, 25 de Mayo de ambos lados, incluye Manzanas 3E, 3D, 3C, 1B y 1a, intersección calle Alberdi lado Sur hasta calle Láinez lado Este, hasta calle Florentino Ameghino lado Sur, continuación calle Mansilla hasta cruce Canal Principal, hasta calle Paraguay, abarcando todo el Barrio FONAVI, hasta calle Chile lado Sur, hasta calle Roca al final lado Oeste, retomando por Avenida Candolle al final, incluyendo Barrio 2 de Abril, Barrio La Esperanza 1 y 2, retomando Avenida Percy Clark, hasta calle Coronel Olascoaga lado Este, hasta vías del Ferrocarril General Roca lado Norte, hasta calle Ejército Argentino. Mesa Receptora de Votos: Escuela C.P.E.M. N° 8. Delegados a Elegir: 2 (dos) Titulares y 2 (dos) Suplentes.

Distrito N° 4: "América": Comprende calle Roca lado Este hasta el final, desde calle Chile lado Norte, hasta calle Roca lado Este, intersección calle Rafael Obligado ambos lados, hasta intersección calle Río Colorado lado Oeste, hasta calle Río Neuquén lado Norte, continuación Ruta Nacional N° 22 lado Norte, hasta calle Los Constituyentes lado Este, hasta calle Avenida del Trabajo ambos lados, hasta calle Piedra del Águila lado Oeste, hasta Canal Principal lado Norte, hasta calle San Martín ambos lados incluyendo Chacras N° 15 y 16, hasta calle Avenida Roca. Mesa Receptora de Votos: Escuela C.P.E.M. N° 55. Delegados a Elegir: 3 (tres) Titulares y 3 (tres) Suplentes.

En dicho acto se procederá a: Elección, en votación secreta de Delegados de Distrito.

Nota: Tendrán derecho a votar todos los asociados que no sean morosos en el cumplimiento de sus obligaciones con la Cooperativa (Artículo 54° del Estatuto Social).

Fdo. Ana María Solenzi, Secretaria. Mauricio Czertok, Presidente.

Consejo de Administración Plottier
1p 28-10-11

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CÁMARAS Y/O ASOCIACIONES DE LOTERÍAS, QUINIELAS Y AFINES
F.A.C.A.L.Q.A.

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Federación Argentina de Cámaras y/o Asociaciones de Loterías, Quinielas y Afines (F.A.C.A.L.Q.A.), convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria N° 25, a realizarse el día 12 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas en la sede de la Cámara de Agencias Oficiales de la Lotería Nacional, sito en Hipólito Irigoyen N° 1.180, 2° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea

Extraordinaria anterior.

2.- Designación de dos asociados para refrendar el Acta junto con el Presidente y Secretario.

3.- Renovación de autoridades, conforme el Estatuto Social.

4.- Cambio de Jurisdicción para la inscripción de la Personería Jurídica de F.A.C.A.L.Q.A..

Fdo. Juan Carlos Marín, Secretario. Heriberto Castellaneta, Presidente.

1p 28-10-11

ASOCIACIÓN CIVIL LA PROPALADORA

Asamblea Ordinaria

La Asociación Civil La Propaladora convoca a Asamblea Ordinaria, día 12 de noviembre 2011 a las 18 horas en el local de la Asociación, sito en San Fernando y Tinogasta 4.710, Bº Canal V, Neuquén.

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de 2 asociados para firmar el Acta.

2- Lectura y consideración de los Estados Contables 2011.

3- Renovación de autoridades.

Fdo. Margarita Beatriz Ávila, Presidenta.

1p 28-10-11

EDICTOS

La Dra. María Carolina Pandolfi, Juez Titular del Juzgado Federal Nº 1 de Neuquén, a mi cargo, sito en Santa Fe 318, 2do. Piso, Secretaría Civil, comunica por dos días en autos: **"Banco de la Nación Argentina c/Aspe Clemente Guillermo y Otra s/Ejecutivo", (Expte. 447 - Fº 103 - Año 2006)**, que el Martillero Juan Nicolás Perata, rematará el día 03-11-2011 a las 11 horas, en calle Domuyo 1836 de Neuquén 1/3 parte indivisa, del siguiente bien inmueble: Sito en calle Fray Luis Beltrán 4.200. Matrícula 40.695-Confluencia, N.C. 09-21-78-1182, Lote 174-B-2, mide por su frente al N. 81,55 m. por 122,65 m. de fondo. Superficie 10.002,11 m2. al N. calle Fray Luis Beltrán, al Este Lote 174-B-3, al Sud Lote 174-b-8 y al O. Lote 174-B-1 con las siguientes mejoras: Construcción tradicional, techo de tejas, de 6 habitaciones, con baño y cocina, en regular estado de uso y conservación, con un tinglado de 6 m. por 10 m. estructura metálica, techo de chapa. Total 50 m. por 50 m. ocupado por Metalúrgica El Yunque, el resto del predio con acopio de áridos ocupado por María José Patronelli, cuenta con servicios de agua corriente, luz eléctrica y cloacas. Se ubica a 100 m. de calle O'Conor y a 500 m. de Ruta Nac. 22. "Fs. 309. Neuquén, 09 de diciembre de 2010,.... Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y Diario Río Negro con 48 horas de antelación al remate... de no tener el Boletín Oficial una publicación diaria deberá publicarse el edicto en dos publicaciones distintas y sucesivas. Fdo. María Carolina Pandolfi, Juez". Condiciones: Base: $23.910,49. Seña: 30% que se abonará en el acto y en efectivo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta y deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Neuquén. Comisión: 3% a cargo del comprador y a favor del Martillero. El adquirente deberá constituir un domicilio en la ciudad de Neuquén y lugar y fecha de nacimiento. Los impuestos hasta el día de la subasta estarán a cargo del vendedor y a partir de la subasta a cargo del adquirente. Deudas: D.G. de Rentas al 20-04-11 no registra. EPAS al 31-03-11 no registra. Municipales: $229,10 al 31/03-11. Visitas: Los días 01 y 02-11-11 de 16 a 18 horas, acompañados por el Martillero. Informes: En sucursal del Banco Nación Argentina, sito en Avda. Argentina 82, en horario bancario y/o al Martillero Juan Nicolás Perata al Cel.: (0299)156301414. Neuquén, Secretaría, 18 de octubre de 2011. Fdo. Andrea Paola Cámpora, Secretaria Federal.

2p 21 y 28-10-11

Rombo Compañía Financiera S.A., conforme Arts. 585 Cód. Com. y 39 Ley 12962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa, rematará el 15 de noviembre de 2011 a las 10 hs., en Santiago del Estero 260, ciudad de Neuquén, el vehículo: "Renault, tipo sedan 4 puertas, modelo Logan 1.5 DCI Pack, año 2010, motor Renault Nº K9KK790D100507, chasis Renault Nº 93YLSROJHAJ453894, dominio IUC 025". Base: $38.650. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor

del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad financiera. Exhibición: LIamar Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $501. Aranceles, impuesto y/o cualquier otro gasto que corresponda para la inscripción dominial está a cargo del comprador. Neuquén, 20 de octubre de 2011.

1p 28-10-11

BBVA Banco Francés S.A., conforme Arts. 585 Cód. Com. y 39 Ley 12962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa, rematará el 15 de noviembre de 2011 a las 10:30 hs., en Santiago del Estero 260, ciudad de Neuquén, el vehículo: "Ford, tipo sedan 4 puertas, modelo Fiesta Max 1.6L Ambiente mp3, año 2011, motor Ford Nº R591B8187675, chasis Ford Nº 9BFZF54N7B8187675, dominio JVX 945". Base: $35.177. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad financiera. Exhibición: LIamar Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $131. Aranceles, impuesto y/o cualquier otro gasto que corresponda para la inscripción dominial está a cargo del comprador. Neuquén, 24 de octubre de 2011.

1p 28-10-11

PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A., conforme Arts. 585 C. Com. y 39 Ley 12962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa, rematará el 15 de noviembre de 2011 a las 11 horas, en Santiago del Estero 260 de Neuquén, el vehículo: "Peugeot, tipo sedan cinco puertas, 307 SS "La Dolfina" 2.0 143cv., año 2010, motor Peugeot Nº 10TW020029449, chasis Peugeot Nº 8AD3CRFJKAG014494, dominio ISG 326". Base: $25.773. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad financiera. Exhibición: Contactarse con el Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patente: $3.956. Aranceles, impuesto y/o cualquier otro gasto que corresponda por inscripción dominial está a cargo del comprador. Neuquén, 24 de octubre de 2011.

1p 28-10-11

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, sito en calle Rivadavia 205, Piso 3ro., en autos: **"Moreno Graciela E. y Otros c/Lanfre Ercilia y Otros s/Prescripción", (Expte. 402743)**, cita y emplaza por 15 días a los herederos y sucesores de la Sra. Ercilia Lanfre o Ercilia Neti Lanfre, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio (Arts. 145, 343 y cc. del C.P.C.C.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Fdo. Gabriela Julia De Gerardi, Secretaria.

1p 28-10-11

Magdalena Focaccia, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, con asiento en calle 25 de Mayo 51, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Banco de la Nación Argentina c/Jiménez Claudia Analía s/Ejecutivo", (Expte. N° 375859)**, emplaza a la Sra. Claudia Analía Jiménez, D.N.I. 26.324.869, para que dentro de diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario La Mañana del Neuquén. Fdo. Dra. Magdalena Focaccia, Juez. Neuquén, 17 de octubre de 2011. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

1p 28-10-11

Se hace saber que con fecha 01 de junio de 2010 se ha proveído: "Neuquén, 01 de junio de 2010. Conforme lo preceptuado en el Art. 53° Pto. 3º "in fine" C.P.C.C.. Publíquense edictos por dos días para que se presenten los herederos de la demandada, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. Suspéndase el procedimiento en las presentes actuaciones. Fdo. Dr. Trani Luis Pablo, Juez", en autos caratulados: **"Millares Víctor Hugo c/Pardo Susana Elizabeth s/Despido por Otras Causales", (Expte. Nº 390695/9)**, en

trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 3 de la ciudad de Neuquén Capital. Secretaría, 16 de diciembre de 2010. Fdo. Dra. Flavia Cecilia García, Secretaria.

1p 28-10-11

El Dr. Héctor O. Dedominichi, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: que por Sentencia firme del 26 ago. 2011, **Héctor Gabriel Leiva**, hijo de Mariano Luis y Norma Gutiérrez, titular del DNI 31.614.621, fue condenado por el delito de abuso sexual con acceso carnal agravado (Art. 119, párrafos 3º y 4º incisos "a" y "f" en función del inciso primero del C. Penal), a la pena de ocho años de prisión efectiva e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales previstas por el Art. 12 del C. Penal. En consecuencia, agotará la pena impuesta el 17 dic. 2017 a las 12:00 hs.. Secretaría, 19 de octubre de 2011. Fdo. Dra. Silvina Sajarov, Prosecretaria.

1p 28-10-11

La Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén, por cuenta y orden del Ministerio de Desarrollo Territorial a través de la Dirección General de Control de los Recursos Faunísticos, comunica que el Martillero Público Walter Ángel Saldaña, rematará en pública subasta el día sábado 12 de noviembre de 2011 a partir de las 9:30 hs. en el local de remates ubicado en calle Fray Luis Beltrán Nº 1.433 de la ciudad de Neuquén, los elementos incautados hasta diciembre de 2008 inclusive, mediante Actas de Infracción a la Ley Nº 2539 de Caza y Pesca. Los bienes a subastarse se identifican por número correlativo en lotes de cinco elementos cada uno. Los elementos de pesca subastados fueron incautados hasta el año 2008 en las distintas regionales del cuerpo de guardafaunas: Fauna Región Norte, Fauna Región Centro, Fauna Regional Limay y Fauna Región Sur. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Entrega: Inmediata. Visita: Los elementos a subastarse podrán visitarse de 16 a 18 hs. los días 9, 10 y 11 de noviembre en el lugar de la subasta. Informes al Tel.: 4495092/4495059. Fdo. Dr. Hércules Luis Cavazza, Director de Ejecución de Sentencias, Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén.

1p 28-10-11

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº Uno a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo 52, Piso 2º de Nqn., comunica por dos días en autos: **"Consorcio de Copropietarios Edificio Antártida Argentina c/Mozzón Emilio s/Cobro Ejecutivo" (Exp. 353074/7)**, que el Martillero Juan Nicolás Perata, rematará el día 03-11-11 a las 10 hs. en Domuyo 1.836, el siguiente inmueble: Sito en Antártida Argentina 629 de Nqn. Matrícula 5074/1, Confluencia. N.C. 09-20-57-0395-0001, Polígono 00-01, superficie 53,21 mts2., Porcentual 8,29%, Lote 2 de la Mza G, Planta Baja, entrando, el primer Depto. junto a la escalera. Consta de cocina, living-comedor, 2 dormitorios y 1 baño, pisos cerámicos, aberturas de madera y metálicas, cielo raso de losa, en buen estado de uso y conservación. Estado de Ocupación: Por Sandra Sosa, DNI 23.829.950, su esposo y 2 hijos menores y lo hace en calidad de inquilina, sin contrato. Condiciones: Al contado y al mejor postor. Base: $140.000. Seña: 30% en el momento de la subasta y en efectivo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. Comisión: 3% a cargo del comprador y favor del Martillero. Se hace constar que el adquirente deberá tributar el Impuesto de Sellos dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate, caso contrario el comprador será pasible de sanciones por mora al momento de escrituración, debiendo además tributar la alícuota del 1,6% para completar el Impuesto de Sellos por Transferencia de Inmueble. Deudas: D.G. de Rentas: Sin deudas al 22-09-11. EPAS: $1.157,89 al 06-06-11. Municipalidad: $3.225,45 al 30-06-11. Expensas desde diciembre de 2009 hasta agosto de 2011. Última expensa facturada agosto de 2011 $543,34. Visitas: Días 01 y 02/11/11 de 11 a 12 horas, previo concertar con el Martillero. Informes: Mansilla 284, Plottier. Tel.: 0299-156301414. Neuquén, Secretaría, 25 de octubre de 2011. Fdo. Roxana Raimondi, Prosecretaria Relatora.

1p 28-10-11

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Bucarey Carlos Juan s/ Apremio", (Expte. Nº 409702)**, Sr/a. Bucarey Carlos Juan, DNI Nº 7.687.247, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 14 de octubre de 2011. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Prosecretaria.

5p 28-10; 04, 11, 18 y 25-11-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2° Ley Nº 2333)

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo dispone el Art. 2° inc. c) de la Ley N° 2333, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 21 - Letra: O - Mes: 10 - Año 2011. Deudor Alimentario Inscripto: Oviedo Lorena Elizabeth – DNI 24.889.295. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Nº Tres. Autos de Origen: **"Muñoz Rubén Andrés c/Oviedo Lorena Elizabeth s/Alimentos para los Hijos", (Expte. Nº 35147/8)**. Fdo. Ruth Fernanda Vilo, Directora Registro Provincial Deudores Alimentarios Morosos. Dr. Claudio Gabriel Gastaminza, Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos, Mrio. de Coordinación de Gabinete.

1p 28-10-11

El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres, con asiento de funciones en Rivadavia Nro. 205/211, 4to. Piso, Palacio de Tribunales de la ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Gustavo Belli, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Rivas Teófila Inés en los autos caratulados: **(JC3-Expte. 451767/11), "Rivas Teófila Inés s/Sucesión ab-intestato"**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 14 de octubre de 2011. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 28-10-11

El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cinco, con asiento de funciones en Rivadavia Nro. 205/211, 7mo. Piso, Palacio de Tribunales de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Cara María Rosario y/o Carra María Rosario en los autos caratulados: **"Cara María Rosario s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 427398/10)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 29 de septiembre de 2011. Fdo. Dra. Andrea Pérez, Secretaria. Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

1p 28-10-11

La Dra. Ivonne San Martín, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería en Primera Instancia N° Uno, sito en calle Etcheluz 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Paula Castro Liptak, cita, llama y emplaza por el plazo de 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Elgueta Domingo Antonio y Aranda Ramona, en autos caralulados: **"Elgueta Domingo Antonio y Aranda Ramona s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 12375 - Año 11)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Secretaría, 12 de octubre de 2011. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 28-10-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, Juez, Secretaría Única a su cargo, con asiento de funciones en calle Rivadavia N° 205, Piso 4º de la ciudad de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Podestá Juan Rogelio, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: **"Podestá Juan Rogelio s/Sucesión ab-intestato", (Expediente N° 419260/2010)**. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Dr. Gustavo R. Belli, Juez. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Prosecretaria.

1p 28-10-11

La Dra. Alejandra Bozzano, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. Luis Segundo Rojas, CI N° 30622 y Rosa Ester Salazar Abarzúa, CI N° 79229 -duplicado- y/o Rosa Salazar, Rosa Esther Salazar y/o Rosa Ester Salazar (son una misma e idéntica persona), a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Rojas Luis Segundo y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 447493/11)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de tres (3) días. Neuquén, 16 de septiembre de 2011. Fdo. Dra. María Gabriela Ocaña, Secretaria.

1p 28-10-11

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1 de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, Secretaría Única a cargo del Dr. Zani Luciano, sito en calle Lamadrid 130, esquina Félix San Martín, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecbo a los bienes del causante, Doña Juana Nélida Price, a los efectos de que comparezcan en los autos: **"Price Juana Nélida s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 29166/2011)**. Publíquese por tres días en el Diario Río Negro y por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, a los 19 días del mes de octubre de 2011. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 28-10-11

La Dra. María Eugenia Grimau, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería No. Cuatro, con sede en Rivadavia 205/211, 6° Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Brown Fresia Marina en autos: **"Brown Fresia Marina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 453164/11)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 23 de agosto de 2011. Secretaría, 5-10-11. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 28-10-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1 de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Fabrega Beatriz, en los autos: **(432705/10), "Fabregas Beatriz s/Sucesión ab-intestato"**. Publíquense edictos por tres días. Diario Río Negro y Boletín Oficial. Neuquén, 18 de octubre de 2011. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 28-10-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vta. Circunscripción Judicial de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Civil a cargo del Dr. Carlos Choco por Subrogancia Legal, en los autos caratulados: **"Barrera Teresa del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 15652/2011)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "La Mañana de Neuquén". Chos Malal, 22 de septiembre de 2011. Fdo. Graciela Beatriz Rossi, Juez. Fdo. Dr. Carlos Choco, Prosecretario.

1p 28-10-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vta. Circunscripción Judicial de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Gracie-

la Beatriz Rossi, Secretaría Civil a cargo del Dr. Carlos Choco por Subrogancia Legal, en los autos caratulados: **"Fuenzalida Luis Alfredo s/Sucesión ab-intestato", (15725/2011)**, cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "La Mañana de Neuquén". Chos Malal, 23 de septiembre de 2011. Fdo. Graciela Beatriz Rossi, Juez. Fdo. Dr. Carlos Choco, Prosecretario.

1p 28-10-11

El Dr. Joaquín Cosentino, Juez en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería del Juzgado N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial del Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera José Andrés Hernández a estar a derecho en autos: **"Hernández José Andrés s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 26377 - Año 2010)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Junín de los Andes, 23 de agosto de 2011. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 28-10-11

Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 de Neuquén Capital, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Darío Roberto Runjevac, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **"Runjevac Darío Roberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 454356/11)**, que tramita por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia N° 205/211, 6° Piso, Palacio de Tribunales de la ciudad de Neuquén. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "La Mañana Neuquén". Fdo. y Sdo. Dra. María Eugenia Grimau, Juez. Neuquén, 24 de octubre de 2011. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 28-10-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Civil a cargo del Dr. Carlos Choco por Subrogancia Legal, cita a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera Previsto Antonio Sepúlveda para que en un plazo no mayor de treinta días le acrediten en los autos caratulados: **"Sepúlveda Previsto Antonio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 13561/09)**. El presente edicto se ordena en autos: "Sepúlveda Previsto Antonio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 13561 - Año 2009), tramitado ante este Juzgado y Secretaría. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial durante tres días, dejándose constancia que dicha publicación es sin cargo atento gozar la peticionante del Beneficio de Litigar sin Gastos (Art. 83 del C.P.C. y C.) Secretaría Civil, 11 de agosto de 2011. Fdo. Dr. Carlos Choco, Prosecretario.

1p 28-10-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Civil a cargo del Dr. Carlos Choco por Subrogancia Legal, cita a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera Flor María Vázquez para que en un plazo no mayor de treinta días le acrediten en los autos caratulados: **"Vázquez Flor María s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 13365/2009)**. El presente edicto se ordena en autos: "Vázquez Flor María s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 13365 - Año 2009), tramitado ante este Juzgado y Secretaría. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial durante tres días, dejándose constancia que dicha publicación es sin cargo atento gozar la peticionante del Beneficio de Litigar sin Gastos (Art. 83 del C.P.C. y C.). Secretaría Única, 26 de julio de 2011. Fdo. Dr. Carlos Choco, Prosecretario.

1p 28-10-11

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y Minería, sito en calle Freire y Misiones de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría a cargo de

la Dra. Milva L. Nicoletti, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña Febrero Elena, en el marco de los autos caratulados: **"Febrero Elena s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 55039 - Año 2011)**. Publíquese edictos por tres días en Boletín Oficial y en el Diario "Río Negro". Cutral-Có, 30 de septiembre del 2011. Fdo. Milva L. Nicoletti, Secretaria.

1p 28-10-11

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y Minería, sito en calle Freire y Misiones de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Teran Carlos Roberto, en el marco de los autos caratulados: **"Teran Carlos Roberto s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 54800 - Año 2011)**. Publíquese edictos por tres días en Boletín Oficial y en el Diario "La Mañana Neuquén". Cutral-Có, de septiembre del 2011. Fdo. Dr. Carlos García Vila, Secretario.

1p 28-10-11

El Juez de 1º Inst. Civil y Com. N° 3 de Neuquén, a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, sito en Rivadavia 205, 4° Piso, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Harststok Osvaldo Luis, en autos: **"Hartstock Osvaldo Luis s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 447692/11)**. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 07 de octubre de 2011. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 28-10-11

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0741/11**, Neuquén, 26 de septiembre de 2011 - Visto: El Expediente Nº 3967-017002/06 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Dispóngase la escrituración en venta con hipoteca en primer grado a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la vivienda identificada como: Casa 32 ubicada en el Lote 32 de la Manzana H – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-091-5039-0000, cuyas medidas, superficie, linderos y demás circunstancias denominado "Plan 120 viviendas FO.NA.VI. – Bº Valentina Sur" de la localidad de Neuquén, siendo el valor de la misma pesos diez mil quinientos once ($10.511,00), pagaderos en trescientas cuotas, siendo el vencimiento de la primera cuota el 15-09-2007, con 3% de interés anual sobre saldo, a favor de Ramírez Humberto César, DNI 4.144.968 y San Martín Chandía Elena, DNI 92.968.045. Fdo.) Sr. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0733/11**, Neuquén, 26 de septiembre de 2011 - Visto: El Expediente Nº 2367-017217/2003-00002/2007 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Dispóngase la escrituración en venta libre de todo gravamen del inmueble identificado como: Casa 22 ubicada en el Lote 04 de la Mza. XLII, Nomenclatura Catastral 03-30-050-9252-0000, Plano de Mensura 2318-2962/87, que es parte del conjunto habitacional denominado "Plan 50 Viviendas Alborada" de la localidad de Rincón de los Sauces; siendo el valor de la misma pesos seis mil ochocientos treinta con cuarenta y cinco centavos ($6.830,45) totalmente cancelado a favor del Sr. Gustavo Alberto Zalazar, DNI Nº 25.308.359. Fdo.) Sr. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0694/11**, Neuquén, 21 de septiembre de 2011 - Visto: El Expediente Nº 4742-005807/2009 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivien-

da y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Déjese sin efecto el comodato de la unidad habitacional que se identifica como: Mza. 23 – Lote Nº 03 – Casa Nº 355 – del Plan 855 Viviendas Bº Gregorio Alvarez de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-6716-0000, a favor del Sr. Salgado Rubén, DNI Nº 12.150.997 (Insc. Nº 20229). Fdo.) Sr. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0667/11**, Neuquén, 19 de septiembre de 2011 - Visto: El Expediente Nº 3967-011273/2005 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0406/1989 a favor de la Sra. Hernández Eufracia del Carmen, LC. Nº 9.948.598, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 12 – Mbk. 40 – Dpto. 567 - PB – Plan 1099 Viviendas FO.NA.V.I de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-066-1550-0002, por falta de ocupación y pago. (Insc. Nº 11860). Fdo.) Sr. Marcelo Daniel Sampablo

---

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0769/11**, Neuquén, 26 de septiembre de 2011 - Visto: El Expediente Nº 2367-015394/03 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0419/85 a favor del Sr. Corzo José Antonio, DNI Nº 14.362.704 y la Sra. Chávez Violeta Noemí, DNI Nº 17.575.437, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa Nº 137 – Lote 01 – Mza. 17 – 3 Dormitorios – Plan 380 Viviendas FO.NA. VI. – I Etapa de Centenario - Nomenclatura Catastral 09-23-047-2169-0000 (Insc. Nº 13263), por falta de ocupación y pago. Artículo 2: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0576/93 a favor de la Sra. Quezada Liliana Graciela, DNI Nº 17.575.365, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 73 "B" – Casa 15 – Lote 15 – 2 Dormitorios – Plan 118 Viviendas FO.NA.VI. (Ex BIRF) de la localidad de Centenario – Nomenclatura Catastral 09-23-047-2169-0000 (Insc. Nº 13263). Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0720/11**, Neuquén, 14 de julio de 2011 - Visto: El Expediente Nº 4742-006455/09 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0350/99 a favor del Sr. Ochoa Luis Alberto, DNI Nº 16.684.681 y la Sra. Soto Victoria, DNI 16.702.457, respecto de la unidad habitacional identificada como : Casa 01 – Mza. "B" – Lote 01 – 2 Dormitorios – Plan 12 Viviendas de la localidad de Villa El Chocón – Nomenclatura Catastral Nº 09-25-060-8164-0000 (Inscr. Nº 33967), por falta de ocupación y pago. Fdo.) Sr. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0740/11**, Neuquén, 26 de septiembre de 2011 - Visto: El Expediente Nº 4742-006541/09 Alc. 01/10 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferencia por Decreto Nº 3066/87 y Resolución Nº 0669/88 a favor del Sr. Grant Colen Carlos, DNI Nº 11.929.616 y de la Sra. López Elizabeth Silvia, DNI Nº 14.233.339, por falta de ocupación y pago, respecto a la unidad habitacional identificada como. Mza 86 – Dúplex 10 – Plan Federalismo, Bº San Lorenzo Norte de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-069-07846-0000 (Insc. Nº 20274). Fdo.) Sr. Marcelo Daniel Sampablo.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y PROGRAMAS ESPECIALES

ÁREA TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS

Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	***Jefe del Departamento de Infraestructura***
Organismo	*Departamento de Infraestructura - dependiente de la Administración General*
Asiento de Funciones	*Neuquén - I Circunscripción Judicial (Domicilio: Alberdi N° 52)*
Categoría del Puesto	**MF4**
Clasificación de la Función/ Escalafón	*Funcionario/Magistrados y Funcionarios*
Superior inmediato: Nombre y Apellido - Cargo	*Administrador General - Cra. Sandra Valle*
Fecha de confección del presente documento	*Septiembre de 2011*
Apellidos, Nombre y DNI del/de los titular/es del puesto	*VACANTE*

Propósito Básico del Puesto

Proveer y optimizar la infraestructura física adecuada para el desenvolvimiento del Poder Judicial, interviniendo en todos los aspectos técnicos relativos a planificación, ejecución, mantenimiento de obras o refacciones; entendiendo en la elaboración de Pliegos de Contrataciones Públicas, propuestas y ejecución de programas y Proyectos relacionados con su área. Asimismo, participará en los proyectos de provisión de equipamientos requeridos por ampliaciones u obras nuevas, interviniendo en la gestión y el seguimiento de los contratos de obra.

Principales Tareas del Puesto

1) En materia de planificación edilicia y de supervisión de obras:

a) Efectuar las previsiones anuales de obras, conjuntamente con plazos propuestos de ejecución y requerimientos presupuestarios.

b) Elaborar el programa de necesidades edilicias, proyectar y proponer las obras necesarias, llevando a cabo la totalidad de las tareas correspondiente al proyecto: Elaboración de pliegos (pliegos de bases condiciones particulares, especificaciones técnicas, planilla de cotización, cómputo y presupuesto para cada contratación referente a obra pública), participar en las comisiones de análisis de ofertas en los procedimientos de contratación de obras, supervisión de obra, fiscalización y recepción provisoria y final de obra a nombre del Poder Judicial.

c) Atender a la provisión de equipamiento (mobiliario e instalaciones) necesarios para la puesta en funcionamiento y habilitación de obras nuevas o ampliaciones edilicias.

2) En materia de control administrativo de obras:

a) Recibir y dar trámite a toda la documentación que ingrese al Departamento Infraestructura relacionada con la obra pública, conformar expedientes, anexos y demás documentación indispensable de obra pública y elaborar proyectos de resolución para la firma del Administrador General.

b) Intervenir en la gestión y administración de los contratos y convenios suscriptos por el Poder Judicial relacionados con obra pública, en concordancia con la documentacion técnica y legal aprobada al efecto.
c) Elaborar la documentación técnica y legal necesaria para la aprobación y contratación de obras que se ejecuten en el ámbito del Poder Judicial o por encomienda de éste a terceros, bajo el régimen de la Ley N° 0687 de Obras Públicas.
d) Entender, gestionar y elaborar los certificados de anticipo financiero, de obra y de redeterminaciones de precio de saldos de contrato y de las addendas pertinentes.
e) Realizar el seguimiento del proceso de la obra con relación a la programación prevista (plan de trabajo y curva de inversiones).
f) Entender en todo lo relacionado con alteraciones de contrato.
g) Mantener actualizada la documentación y los planos correspondientes a los edificios del Poder Judicial.
3) En materia de operación y mantenimiento del Edificio Ciudad Judicial:
a) Entender en todo lo relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo del Edificio y de sus instalaciones.
b) Administrar y mantener el sistema de información relativo a la infraestructura, equipamientos y servicios.
c) Asegurar el correcto funcionamiento de los elementos de protección contra incendios y observar el uso de equipos y elementos de protección personal de acuerdo con las normas de Higiene y Seguridad en el Trabaio.
Organizar el trabajo de la dependencia y supervisar el del personal a su cargo.
Gestionar la transferencia de conocimiento en el organismo a su cargo.
Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.
Realizar las acciones o desempeñar las funciones que le encomiende su superior inmediato, y toda otra requerida por el Tribunal Superior de Justicia relacionada con el cargo.

· **Nivel organizativo de tareas**	**7,50**
TAREAS	**Nivel y Descripción general**
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	Nivel 8/10: Incluye responsabilidad primaria sobre formulación de las políticas y estrategias institucionales.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	Nivel 6/10: Existe jefatura o dirección formal sobre otros puestos que son a su vez titulares de unidades.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	Nivel 8/10: El puesto incluye relativamente pocas tareas de ejecución personal directa, y sí principalmente intelectuales y complejas.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	Nivel 8/10: Incluye tareas de control y evalución sobre áreas de la organización bajo su coordinación y los resultados obtenidos por las mismas.

Remuneraciones
Conforme la normativa vigente.

Requisitos del Puesto
· **Formación Académica**
Requisito indispensable:
Título universitario de Ingeniero Civil o Arquitecto

Requisito Preferente:
Formación complementaria en Gestión de Proyectos (v.g., certificación Project Management -PMI-)

Formación complementaria en salud, seguridad e higiene

· **Experiencia Laboral**

Requisito mínimo:

* 7 años de experiencia laboral en ejecución y/o supervisión de proyectos de obra pública
* 5 años en puestos de responsabilidad (v.g, Director/ Gerente/ Responsable/ Jefe/ Supervisor)
* 3 años en puestos con personal a cargo

Requisito Preferente:

* Experiencia laboral como Líder de Proyecto/ Director / Responsable de ejecución de obra pública

· **Conocimientos Especializados**

Conocimiento y dominio de normativa aplicable a obras públicas (v.g., Ley 687)
Dominio de herramientas informáticas vinculadas a la gestión de proyectos (v.g., MS Project)
Manejo de herramientas informáticas relacionadas con infraestructura edilicia (v.g. autocad)
Dominio toda normativa aplicable al cargo.
Conocimiento de herramientas y conceptos de ciencias de la Organización -administración y gestión de recursos humanos-.

· **Perfil de Competencias**

COMPETENCIA	NIVEL
Orientación a resultados	Alto
Conciencia de servicio	Medio
Capacidad de adaptación/ Flexibilidad-Ductilidad	Medio
Relaciones interpersonales	Medio
Habilidades de comunicación	Medio
Trabajo en equipo	Alto
Habilidades de organización	Alto
Habilidades de análisis y observación	Medio
Liderazgo	Alto

· **Otros requisitos del Puesto**

Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio profesional.
Disponiblidad horaria amplia destinada al cumplimiento efectivo de las tareas del puesto.

Ubicación Organizacional

Administración General
ADMINISTRADOR
MF2

Departamento de Infraestructura
JEFE
MF4

Ausencia o Vacancia del Cargo

En caso de ausencia o vacancia, el *Jefe del Departamento de Infraestructura* será reemplazado temporariamente por un funcionario de su dependencia, conforme lo determine el Tribunal Superior de Justicia. Fdo. Dra. Elisa C. Flores, Secretaria de Gestión Humana y Programas Especiales.

1p 28-10-11

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51 - 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Martínez Pedro Ángel s/ Apremio", (Expte. Nº 364137)**, Sr/a. Martínez Pedro Ángel, DNI Nº 7.305.110, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 08 de agosto de 2011. Fdo. Javier Alarcón, Prosecretario.

5p 07, 14, 21, 28-10 y 04-11-11

AVISOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concurso Nº 42 (Múltiple)

I- Hace saber a los interesados, que en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 22 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, y conforme a lo dispuesto en la Resolución 021/11 de fecha 25 de octubre de 2011 de este Consejo, se ha resuelto aprobar y publicar el listado definitivo de postulantes del Concurso Nº 42 (Múltiple) para cubrir: "Dos (2) Cargos de Juez de Cámara, titulares de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la I Circunscripción Judicial (Categoría MF2), el que a continuación se transcribe:

Apellido	Nombre	DNI
Álvarez	Elda Emilce	13.477.289
Barrese	María Julia	12.639.652
Buteler	Miguel Eduardo	11.788.631
Cosentino	Joaquín Antonio	23.867.514
Demiz	Graciela Isabel	18.279.115
Fabani	Javiela Liliana	18.356.191
Giménez	Beatriz	16.429.655
Lucero	Gustavo Rubén	20.304.162
Pamphile	Cecilia	20.436.724
Parodi	Ana Claudia	17.504.722
Pascuarelli	Jorge Daniel	25.013.514
Noacco	José Ignacio	16.696.256
Trani	Luis Pablo	17.238.856
Zapperi	Ana Lía	13.047.972

II- Asimismo, por la Resolución citada, se ha aprobado el Temario del Concurso Nº 42 (Múltiple), el que se transcribe a continuación:

A.- CUESTIONES PROCESALES: 1.- Principios Procesales: Constitucionales, Nacionales y Locales. 2.- El principio de congruencia. 3.- La carga de la prueba. 4.- Las facultades del Juez como director del proceso. 5.- Las medidas autosatisfactivas. 6.- Las medidas cautelares. 7.- La argumentación jurídica. 8.- El amparo. 9.- Recursos ordinarios.
B.- CUESTIONES CIVILES: 1.- Principios constitucionales. 2- Sujetos del derecho. 3.- El patrimonio. 4.- Responsabilidad civil. 5.- Contratos civiles.
C.- CUESTIONES DE FAMILIA: 1.- Medidas cautelares. Acción de amparo y autosatisfactivas. 2.- Interés superior del niño. 3.- Violencia familiar. 4.- Divorcio. 5.- Acciones de filiación. 6.- Adopción. 7.- Patria potestad. 8.- Alimentos.
D.- CUESTIONES COMERCIALES: 1.- El contrato de seguro. 2.- Procesos concursales. 3.- Contratos comerciales. 4.- Títulos de crédito. 5.- Sociedades.
E.- CUESTIONES LABORALES: 1.- El contrato de trabajo. 2.- La extinción del contrato de trabajo. 3.- Ley de riesgos de trabajo. 4.- Ley 23551.
F.- DERECHO AMBIENTAL.
G.- DERECHO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS.
H.- DERECHO SUCESORIO.

Se hace saber que, en la Evaluación Técnica los concursantes podrán concurrir con las leyes y libros de doctrina y jurisprudencia que estimen pertinentes. No se podrá contar con base de datos informáticos de ningún tipo. Los temarios completos se encuentran disponibles en la página de Internet de este Consejo, www.magistraturanqn.gov.ar y en la Mesa de Entradas del mismo, sito en Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén.

III- Participación Ciudadana: Conforme lo dispone el Art. 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, todo interesado podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de

la Magistratura, referidos a uno o más postulantes inscriptos, hasta cinco (5) días antes de la fecha prevista para iniciar las entrevistas personales. En su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo pudiendo adjuntar la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre.
Tales presentaciones en ningún caso implicarán la suspensión del concurso, ni la formación de incidente alguno.
Las presentaciones en ningún caso podrán ser anónimas.
Vencido el plazo establecido en el párrafo primero, de las presentaciones, se dará traslado a los postulantes para que tomen conocimiento.

Secretaría, 25 de octubre de 2011

Fdo.) Oscar E. Massei (en su carácter de Presidente), Hugo Rodolfo Acuña, María Belén De Los Santos, Juan Luis Ousset, Roberto Javier Rodríguez Bello, Pablo David Szeinkierman (Consejeros) y Sebastián Federico Brollo (Prosecretario de Selección y Evaluación).

Concurso Nº 43

I- Hace saber a los interesados, que en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 22 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, y conforme a lo dispuesto en la Resolución 022/11 de fecha 25 de octubre de 2011 de este Consejo, se ha resuelto aprobar y publicar el listado definitivo de postulantes del Concurso Nº 43 para cubrir: "Un (1) Cargo de Defensor Oficial, titular de la Defensoría Civil Nº 3, con destino a la ciudad de Neuquén (Categoría MF4), el que a continuación se transcribe:

Apellido	Nombre	DNI
Cuestas	Liliana	22.255.839
Dal Bianco	María Alexa	23.831.193
Fernández	Virginia Mercedes	17.585.118
Luna	Adriana Marta	23.578.483
Luqui	Miriam Elizabeth	18.009.911
Mattioni	Gabriela Anahí	25.043.655
Pini	Silvia Alejandra	17.618.160
Rosende	María Celina	21.892.226
Talarico	Maricel Andrea	22.539.066

II- Asimismo, por la Resolución citada, se ha aprobado el Temario del Concurso Nº 43, el que se transcribe a continuación:

1.- Constitución Nacional y Provincial. 2.- Garantía Constitucional de la Defensa en Juicio. 3.- Código Civil y leyes complementarias. Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Neuquén. 4.- Familia Niñez y Adolescencia. 5.- Ley nacional y provincial de salud mental. 6.- Violencia familiar. Violencia de género. 7.- Ley Provincial de Amparo. 8.- Convenio de La Haya sobre Restitución Internacional de menores.

Se hace saber que, en la Evaluación Técnica los concursantes podrán concurrir con las leyes y libros de doctrina y jurisprudencia que estimen pertinentes. No se podrá contar con base de datos informáticos de ningún tipo. Los temarios completos se encuentran disponibles en la página de internet de este Consejo, www.magistraturanqn.gov.ar y en la Mesa de Entradas del mismo, sito en Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén.

III- Participación Ciudadana: Conforme lo dispone el Art. 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, todo interesado podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de la Magistratura, referidos a uno o más postulantes inscriptos, hasta cinco (5) días antes de la fecha prevista para iniciar las entrevistas personales. En su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo pudiendo adjuntar la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre.
Tales presentaciones en ningún caso implicarán la suspensión del concurso, ni la formación de incidente alguno.
Las presentaciones en ningún caso podrán ser anónimas.
Vencido el plazo establecido en el párrafo primero, de las presentaciones, se dará traslado a los postulantes para que tomen conocimiento.

Secretaría, 25 de octubre de 2011

Fdo.) Oscar E. Massei (en su carácter de Presidente), Hugo Rodolfo Acuña, María Belén De Los Santos, Juan Luis Ousset, Roberto Javier Rodríguez Bello, Pablo David Szeinkierman (Consejeros) y Sebastián Federico Brollo (Prosecretario de Selección y Evaluación).

1p 28-10-11

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ORDENANZAS SINTETIZADAS

AÑO 2011

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

3246 - Fija las tarifas diurnas y nocturnas para el Servicio Público de Taxi y Remisse a partir del 10-10-2011. Promulgada por Decreto Municipal Nº 2831/11.

3249 - Impone la nominación con el nombre de Carmelo Mario Scabece a la calle Código 01-554 del Barrio Portal Oeste. Promulgada por Decreto Municipal Nº 2903/11.

3251 - Condona y exime el pago de la deuda en concepto de Servicios Retributivos, Saneamiento, Patente de Rodados y Licencia Comercial a contribuyentes varios. Promulgada por Decreto Municipal Nº 2904/11.

3257 - Aprueba las obras y la documentación presentada por el Fideicomiso Los Canales de Plottier. Promulgada por Decreto Municipal Nº 2977/11.

MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES

1291 - Ref. a: Venta de Mejoras.

1292 - Ref. a: Código Tributario Municipal.

1293 - Ref. a: Incremento salarial $100 al básico de los empleados municipales.

1294 - Ref. a: Venta de Tierras. Vetada por Decreto Municipal Nº 0063/11.

1295 - Ref. a: Demarcación fracción de tierra calle J. M. Belgrano, prolongación calle Mendoza.

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

1546/HCD - s/Ratificar listado que como Anexo I, II y III, forman part-e de dicha norma legal, listado que fuera confeccionado y visado por el Departamento Técnico de la Subsecretaría de Tierras de la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de Senillosa y por representantes de la AFR Los 15, AFR Ruca Antulum y de La Asociación Civil Agrícola Ganadera San Francisco Oeste. El Departamento Ejecutivo, podrá otorgar los respectivos certificados de ocupación. Promulgada por Decreto Municipal N° 768/MS.

1547/HCD - s/Modificar el Art. 2° de la Ordenanza N° 1523/11/HCD, disponiéndose que los fondos otorgados mediante préstamo ofrecido por el Banco Provincia del Neuquén, sean para la adquisición de un camión equipado con tanque regador. Promulgada por Decreto Municipal N° 769/MS.

1548/HCD - s/Adherir al procedimiento de la Ley Provincial 2660 y su Decreto Reglamentario 0728/10 “Procedimiento Administrativo”. Promulgada por Decreto Municipal Nº 770/MS.

1549/HCD - s/Llamado a concurso para la creación de una bandera de Senillosa. Promulgada por Decreto Municipal N° 733/MS.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIONES SINTETIZADAS AÑO 2011

036 - Fecha 17/01/2011: Excluir de la Resolución N° 1260/10, Anexo II, Maestras Jardineras, DIA.3, Traslado, el Orden N° 10 correspondiente a la vacante traslado Franco M. Resolución N° 814/10, Secuencia 1°, Turno Mañana de la Escuela Primaria N° 146. Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, Título Docente, para cubrir cargos Maestras Jardineras y Maestras Preceptoras, de Jardines de Infantes Integrales y Salas Anexas a Escuelas Primarias.

037 - Fecha 17/01/11: Incluir en la Resolución N° 1263/10 en el Anexo II, b) Traslado, el Orden N° 1 correspondiente a la vacante renuncia Martorella. Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, Título Docente, para cubrir cargos de Maestro Especial de Plástica de Escuelas Primarias.

038 - Fecha 17/01/11: Excluir vacantes del

Anexo I de la Resolución N° 1252/10 por la cual se llama a la inscripción para el Primer Movimiento de Personal, Año 2010, Primer llamado a las Directoras, Vicedirectoras, Maestras Jardineras, Maestras Preceptoras de Jardines de Infantes Exclusivos y Secciones Anexas a Escuelas Primarias Comunes.

039 - Fecha 17/01/11: Incluir en la Resolución N° 1252/10, en el Anexo II, Maestras Jardineras correspondiente a la vacante traslado Franco, M. Llamado a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, para cubrir cargos de Maestras Jardineras y Maestras Preceptoras de Jardines de Infantes Integrales y Salas Anexas a Escuelas Primarias.

040 - Fecha 17/01/11: Excluir en la Resolución N° 1255/10, Anexo II, el Orden N° 6 correspondiente a la vacante renuncia Martorella. Llamado a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia Maestro Especial de Plástica de Escuelas Primarias.

051 - Fecha 28/01/11: Revocar los Poderes Generales para Juicios otorgados a favor de los abogados Juan Ignacio Guaita y María Isabel Rodríguez. Otorgar Poder General para Juicios a favor de la abogada Suárez, Karina A.

065 - Fecha 09/02/11: Aceptar y agradecer al Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén, la transferencia de dominio, a favor del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, del Lote 3 de la Manzana S. Que actualmente, la Escuela Especial Laboral N° 3 de San Martín de los Andes, se encuentra asentada en el lote descripto.

081 - Fecha 09/02/2011: Excluir del Anexo II de la Resolución N° 1253/10, Orden N° 1 el cargo de Maestro Especial de Música del establecimiento Escuela Primaria N° 10. Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, Maestros Especiales de Música de Escuelas Primarias Comunes.

082 - Fecha 09/02/11: Modificar el Artículo 1°) de la Resolución N° 2000/08. Aceptar y agradecer al Concejo Deliberante de la ciudad de Centenario, la transferencia de dominio a favor del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, Lote 250 b, de la Manzana 250 b, con una superficie de 4.580,25 m2.

088 - Fecha 09/02/11: Rectificar en el Artículo 2) de la Resolución N° 1557/10 el número de Registro del Jardín Maternal y de Infantes "Construyendo un Mañana Mejor". Categoría de Registro e individualizado con el orden N° R-237 del Libro de Registro de Instituciones de Enseñanza Privada.

090 - Fecha 09/02/11: Rectificar el Anexo I de la Resolución N° 1450/10. Agregar una fecha más a las Asambleas Públicas de Elección de Cargos Concurso de Ingreso a la Docencia, en virtud de la cantidad de aspirantes inscriptos en todo el ámbito provincial.

099 - Fecha 09/02/11: Modificar de la Resolución N° 1260/10, mediante la que se llama a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, Títulos Docentes, para cubrir cargos de Maestras Jardineras, DIA.3 y Maestras Preceptoras, DJA.3 de Jardines de Infantes Integrales y Salas Anexas a Escuelas Primarias de la Provincia del Neuquén.

0102 - Fecha 09/02/2011: Rectificar en la Resolución N° 1251/10, la denominación de la vacante. Excluir de la Resolución N° 1251/10, por los motivos que en cada caso se indica, las vacantes de los establecimientos. Incluir vacantes. Inscripción para el Primer Movimiento de Personal Año 2010, a Supervisores escolares, Directores, Vicedirectores y Maestros de Grado de Escuelas Primarias Comunes.

103 - Fecha 09/02/2011: Excluir de la Resolución N° 1250/10, vacante. Inscripción para el Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia para cubrir cargos de Maestros de Grado de Escuelas Primarias Comunes.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR - 7832. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintitrés días de junio del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar Resolución en los autos caratulados: **"División Sumarios s/ Investigación Accidente de Tránsito del Equipo Legajo Interno M.N. 18 y Presuntas Irregularidades en el uso del Equipo, por el Agente Hilario Contreras", (Expte. Nº 2366-2709/2003)**, corre agregado por cuerda Cuerpo I del Expte. Nº 2366-2709/2003, en trámite por ante este Tribunal;...Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la Responsabilidad Administrativa

Patrimonial del Agente Hilario Contreras, por la producción del hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Condenar al Agente Hilario Contreras al reintegro del monto comprensivo del perjuicio fiscal ocasionado, el cual asciende a la suma de pesos veintidós mil seiscientos cincuenta ($22.650,00) en concepto de capital. Dicha suma devengará un interés que se calculará desde el día 8 de febrero de 2003 y hasta el efectivo pago, igual a una tasa pasiva mensual que aplica el Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima. En el plazo de 20 (veinte) días, el responsable, deberá presentarse en la sede de este Órgano de Control Externo a efectos de hacerle entrega de la planilla de liquidación correspondiente, para con ello proceder a efectuar el depósito del monto total de capital e intereses en el Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima -Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 -Cargos por Responsables- la suma indicada. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley Nº 2141-. Artículo 3º: Notificar el presente decisorio a la Dirección de Administración y División Patrimoniales de la Dirección Provincial de Vialidad, para su conocimiento y demás efectos. Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación y publíquese.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Huber D. Brugues, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7799. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de abril del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 1º de Neuquén - Romero Jorge Javier s/Accidente de Tránsito con JP-675 día 23-12-06", (Expte. Nº 2600-45953/2007)** corre agregado por cuerda Disposición Interna Nº 210 "CPN" – Preventivo Nº 1540 "CPN", ambos de fecha 26-12-06, en trámite por ante este Tribunal;... Visto.... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Primero Romero Jorge Javier (D.N.I. Nº 18.614.492 - L.P. Nº 788180/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, notifíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen y Archívese... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Huber D. Brugues, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7809. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de abril del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 20º de Neuquén - Olave César s/Daños en JP-454 el día 26-12-07", (Expte. Nº 2600-46690/2008)** corre agregado por cuerda Disposición Interna Nº 070 "PIN" - Preventivo Nº 1946 "PIN", ambos de fecha 28-12-07, en trámite por ante este Tribunal;... Visto.... Considerando... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de haber desaparecido la responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Primero Olave César (D.N.I. Nº 20.122.047 – L.P. Nº 635225/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen y Archívese.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Huber D. Brugues, Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7815. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Villa El Chocón - Rendición de Cuentas Ejercicio 2005 - Actuación Sumarial",**

(Expte. Nº 2600-44019/05 - Alc. 1/07) (obran acumulados los autos caratulados: "Municipalidad de Villa El Chocón – Rendición de Cuentas Ejercicio 2005", (Expte. Nº 2600-44019/2005), y agregados por cuerda los Expedientes: "Juzgado de Instrucción en lo Penal del Niño y el Adolescente Nº 1 s/Información Ref. Expte. 34013 - Fº 30 - Año 4", (Expte. 2600-44213/2005), "Ente Provincial de Energía del Neuquén s/Intervención", (Expte. 2600-44605/2005), en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 1 incisos 1) a 15), Nº 2 inciso 1) y Nº 4 incisos 1) a 7), contenidas en el Anexo I del Informe Nº 2823/06 -ratificadas por Informe Nº 2876/06- y disponer el archivo de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Huber D. Brugues, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7822. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días de mayo del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Energía del Neuquén – Ref. Expte. 2362-04949/03 s/ Sumario Administrativo Agente Jerez Edgardo Daniel", (Expte. Nº 2600-43141/2004)** corre agregado por cuerda Expediente Nº 2362-04949 - Año 2003, en copia con Fs. 51, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:.. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable, al Agente Jerez Edgardo David, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y Archívese.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Huber D. Brugues, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7830. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar Resolución en los autos caratulados: **"I.P.V.U. s/Rendición de Cuentas Ej. 1991 s/Actuación Sumarial Cargo Nº 14 a", (Expte. Nº 2600-25452/91 Alc. II) Anexo III)**, en trámite ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Hacer lugar al planteo efectuado por el Cr. Hugo Ernesto Diomedi, mediante presentación obrante a Fs. 117/124. Artículo 2º: Disponer el archivo del presente expediente y de la totalidad de las actuaciones generadas con motivo de la Rendición de Cuentas del Ejercicio año 1991 del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese y Archívese... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Huber D. Brugues, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7833. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintitrés días de junio del año dos mil once, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Comisaría Primera de Neuquén – Zapata Héctor Rolando s/Daños en JP-397 el día 9/06/08", (Expte. Nº 2600-47402/2008)** corre agregado por cuerda Preventivo Nº 3953 "CPN/V" de fecha 23-06-08, en trámite por ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo Primero Héctor Rolando Zapata (D.N.I. Nº 24.218.674 – L.P. Nº 964.848/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen y Archívese... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Huber D. Brugues, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7836. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a

los veintitrés días del mes de junio del año 2011, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar Resolución en los autos caratulados: **"I.P.V.U. s/Rendición de Cuentas Ej. 1991 Actuación Sumarial Cargo Nº 3", (Expte. Nº 2600-25452/91 - Alc. II - Anexo VIII)**, en trámite ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Hacer lugar al planteo efectuado por el Contador Hugo E. Diomedi, mediante presentación obrante a Fs. 136/143 -Art. 108 2º párrafo Ley 2141-. Artículo 2º: Disponer el archivo del presente expediente y de la totalidad de las actuaciones generadas con motivo de la Rendición de Cuentas del Ejercicio año 1991 del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, Alcance 1, Alcance 2 y Alcance 2, Anexos I, IV y VIII. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese y Archívese.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Ana C. Esteves, Vocal; Cr. Huber D. Brugues, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

ACUERDO JR - 7838. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de julio del año 2011, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén,... para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo e/Rendición de Cuentas Ejercicio 1999 - Actuación Sumarial: Observación: 27, 27.1", (Expte. Nº 2600-37587/99 - Alc. I - Anexo XIII)** agregado por cuerda Expte. Nº 2600-34284/97 Alc. II - Anexo XVI "Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo e/Rendición de Cuentas Ejercicio 1997 Actuación Sumarial: Observación: 11–11b"- , en trámite ante este Tribunal;... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Hacer lugar al planteo efectuado por el Dr. Alberto Ariel Urbieta, en la representación invocado, mediante presentación obrante a Fs. 85. Artículo 2º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones y de aquellas en que tramita la Rendición de Cuentas del año 1997 Alc. II - Anexo XVI del I.P.V.U.N.. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese y Archívese.... Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Edith V. Vita, Vocal Subrogante; Cr. Huber D. Brugues, Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

FE DE ERRATAS

En Edición Nº 3267 de fecha 14-10-11, Sección Normas Legales, pág. 20 1ra. columna, se erró en forma involuntaria en la transcripción de la Ordenanza Nº 1288/11 de Municipalidad de Rincón de los Sauces, **Donde dice:** Aprobada por Decreto Municipal Nº 057/11, **Debe decir:** Vetada por Decreto Municipal Nº 057/11.

La Dirección

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 40 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 3

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 4 a 8

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 9 a 35

Normas Legales - Pág. 36 a 37

Acuerdos del Tribunal de Cuentas - Pág. 37 a 40

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0052 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 967001

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo